

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS Y SU EFECTO FINANCIERO
EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL REGIMEN MYPE
TRIBUTARIO EN MANANTAY, PERIODO 2023.

Tesis para optar el título profesional de
CONTADOR PÚBLICO

NURIA ANET HERRADA NUÑEZ
VALLERY BRIGITTE CASTAÑEDA PINEDO

Pucallpa - Perú

2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
COMISION DE GRADOS Y TITULOS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 10:00 AM del día miércoles 23 de octubre del 2024, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Mg. Nestor Goyzueta Greyfos (Presidente)**, **Dra. Cheryl Ruiz Bartra (Miembro)** y **Dr. Rusvelth Paima Paredes (Miembro)**.

Se realizó la sustentación de la tesis titulada: **"LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS Y SU EFECTO FINANCIERO EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN MANANTAY, PERIODO 2023"**, por el/la/los Bachilleres en Contabilidad: **Nuria Anet Herrada Nuñez y Vallery Brigitte Castañeda Pinedo, EN FORMA PRESENCIAL:**

Qué; según el Artículo 21º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

- a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
- b) Aprobado por unanimidad
- c) Aprobado por mayoría
- d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR MAYORIA

Siendo las 11:08 AM del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Mg. Nestor Goyzueta Greyfos
Presidente

Dra. Cheryl Ruiz Bartra
Miembro

Dr. Rusvelth Paima Paredes
Miembro

Mg. Olmedo Pizango Isulza
Secretario Académico



ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, para optar el Título Profesional de Contador Público.

Mg. Nestor Goyzueta Greyfos



Presidente

Dra. Cheryl Ruiz Bartra



Miembro

Dr. Rusvelth Paima Paredes



Miembro

Dr. Juan José Palomino Ochoa



Asesor

Nuria Anet Herrada Nuñez



Tesista

Vallery Brigitte Castañeda Pinedo



Tesista



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

N° V/0084-2024.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS Y SU EFECTO FINANCIERO EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN MANANTAY, PERIODO 2023."

Autor(es) : HERRADA NUÑEZ, NURIA ANET
CASTAÑEDA PINEDO, VALLERY BRIGITTE
Facultad : CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Escuela : CONTABILIDAD
Asesor(a) : Dr. PALOMINO OCHOA, JUAN JOSÉ

Presenta un **porcentaje de similitud de 1%**, verificado en el Sistema Antiplagio COMPILATIO, De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud,** procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 19/02/2024



Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Nuria Anet Herrada Nuñez

Autor de la tesis titulada: "Las contingencias tributarias y su efecto financiero en las empresas comerciales del régimen mype tributario en Manantay, periodo 2023"

Sustentada el año 2024

Asesor(a): Dr. Palomino Ochoa Juan José

Facultad: Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Escuela Profesional: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL

☐

TOTAL

☒

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 23 / 10 / 2024

Email: nuria.hn.17@gmail.com Firma:

Teléfono: 981 875 299 DNI: 72504520



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Vallery Brigitte Castañeda PinedoAutor de la tesis titulada: "Las contingencias tributarias y su efecto financiero en las empresas comerciales del régimen MYPE tributario en Manantay, periodo 2023."Sustentada el año 2024Asesor(a): Dr. Juan José Palomino OchoaFacultad: Ciencias Económicas, Administrativas y ContablesEscuela Profesional: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL

☐

TOTAL

☒
De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 23 / 10 / 2024Email: vallerycas18@gmail.com Firma: B. Castañeda PinedoTeléfono: 986 565 639 DNI: 72615028

DEDICATORIA

A mis padres, quienes han sido mi fuente inagotable de apoyo, inspiración y amor a lo largo de este arduo pero gratificante camino académico. Su sacrificio y dedicación han sido la chispa que encendió mi deseo de aprender y alcanzar mis metas. A ellos, mi eterno agradecimiento y este logro es también suyo.

Nuria Anet

A mis amigos y seres queridos, cuyo aliento y comprensión han sido mi refugio en los momentos desafiantes de esta travesía académica. Gracias por compartir risas, consuelo y motivación. Este logro no solo es mío, sino también de quienes siempre creyeron en mí y caminaron a mi lado. A ustedes, mi profundo agradecimiento y cariño.

Vallery Brigitte

AGRADECIMIENTOS

Queremos expresar nuestro sincero agradecimiento a la Universidad Nacional de Ucayali por brindarnos la oportunidad de adquirir conocimientos, crecer académicamente y forjar un camino hacia el éxito. La excelencia educativa y el compromiso de la institución han sido fundamentales en nuestro desarrollo.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	vii
AGRADECIMIENTO	viii
ÍNDICE GENERAL	ix
ÍNDICE DE TABLAS	xi
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
INTRODUCCIÓN	xv
CAPÍTULO I	17
EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
1.2. Formulación del problema	19
1.2.1. Problema general	19
1.2.2. Problemas específicos	19
1.3. Objetivos	19
1.3.1. Objetivo general	19
1.3.2. Objetivo específico	19
1.4. Hipótesis	20
1.4.1. Hipótesis general	20
1.4.2. Hipótesis específicas	20
1.5. Variables	20
1.6. Operacionalización de las variables	21
1.7. Justificación e importancia	21
CAPÍTULO II	23
MARCO TEÓRICO	23
2.1. Antecedentes de la investigación	23
2.1.1. Antecedentes internacionales	23

2.1.2. Antecedentes nacionales _____	27
2.2. Bases Teóricas _____	32
2.2.1. Contingencias tributarias _____	32
2.2.2. Efecto financiero en empresas _____	35
2.3. Definiciones conceptuales _____	36
CAPÍTULO III _____	40
MARCO METODOLÓGICO _____	40
3.1 Método de investigación _____	40
3.2 Población y muestra _____	40
3.2.1 Población _____	40
3.2.2 Muestra _____	41
3.3 Instrumentos de recopilación de datos _____	41
3.4 Procedimientos de recolección de datos _____	41
3.5 Tratamiento de datos _____	42
CAPÍTULO IV _____	43
RESULTADOS Y DISCUSIÓN _____	43
4.1. Resultados de trabajo de campo _____	43
4.2. Prueba de hipótesis _____	63
4.3. Discusión de resultados _____	66
CONCLUSIONES _____	68
RECOMENDACIONES _____	69
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS _____	70
ANEXOS _____	75

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de las variables.....	21
Tabla 2 La omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos - I	43
Tabla 3 La omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos - II	44
Tabla 4 La omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos - III	45
Tabla 5 Los reclamos sobre controversias - I	46
Tabla 6 Los reclamos sobre controversias - II	47
Tabla 7 Los reclamos sobre controversias - III	48
Tabla 8 La falta de cumplimiento formal - I	49
Tabla 9 La falta de cumplimiento formal - II	50
Tabla 10 La falta de cumplimiento formal - III	51
Tabla 11 Pago de multas y sanciones - I	52
Tabla 12 Pago de multas y sanciones - II	53
Tabla 13 Pago de multas y sanciones - III	54
Tabla 14 Pagos legales - I	56
Tabla 15 Pagos legales - II	57
Tabla 16 Pagos legales - III	58
Tabla 17 Pago por reparos tributarios - I	59
Tabla 18 Pago por reparos tributarios - II	60
Tabla 19 Pago por reparos tributarios - III	62
Tabla 20 Tabla de contingencia: Hipótesis General.....	63
Tabla 21 Prueba de chi-cuadrado - I	63
Tabla 22 Tabla de contingencia: Hipótesis Específico I	64
Tabla 23 Prueba de chi-cuadrado - II	64
Tabla 24 Tabla de contingencia: Hipótesis Específico II	65
Tabla 25 Prueba de chi-cuadrado - III	65
Tabla 26 Tabla de contingencia: Hipótesis Específico III	66
Tabla 27 Prueba de chi-cuadrado - IV	66

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 La omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos - I	43
Figura 2 La omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos - II	44
Figura 3 La omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos - III	45
Figura 4 Los reclamos sobre controversias - I	46
Figura 5 Los reclamos sobre controversias - II	47
Figura 6 Los reclamos sobre controversias - III	48
Figura 7 La falta de cumplimiento formal - I	49
Figura 8 La falta de cumplimiento formal - II	50
Figura 9 La falta de cumplimiento formal - III	51
Figura 10 Pago de multas y sanciones - I	52
Figura 11 Pago de multas y sanciones - II	53
Figura 12 Pago de multas y sanciones - III	55
Figura 13 Pagos legales - I	56
Figura 14 Pagos legales - II	57
Figura 15 Pagos legales - III	58
Figura 16 Pago por reparos tributarios - I	59
Figura 17 Pago por reparos tributarios - II	61
Figura 18 Pago por reparos tributarios - III	62

RESUMEN

El objetivo de la investigación fue determinar en qué medida las contingencias tributarias tienen efecto financiero en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023; en ese sentido, las contingencias tributarias representan un desafío significativo para las empresas comerciales bajo el régimen MYPE tributario, impactando directamente en su estabilidad financiera. Estas contingencias, que abarcan desde ajustes por incumplimientos normativos hasta posibles sanciones y multas, generan un efecto financiero que puede comprometer la liquidez y rentabilidad de las empresas. La necesidad de una gestión tributaria sólida y la adopción de prácticas preventivas se vuelven imperativas para mitigar estos riesgos. Por otro lado dicha investigación se encargó de analizar en qué medida la omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos tienen efecto en el pago de multas y sanciones en las empresas comerciales del régimen Mype tributario, además de establecer en qué medida los reclamos sobre controversias tienen efecto financiero por pagos legales las empresas comerciales del régimen Mype tributario y conocer en qué medida la falta de cumplimiento formal tiene efecto financiero en pago por reparos tributarios en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023. La metodología utilizada fue descriptiva, de corte transversal, con un enfoque cuantitativo. Las contingencias tributarias tienen efecto financiero en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.

Palabras clave: Contingencias, Omisión, Controversias.

ABSTRACT

The objective of the research was to determine to what extent tax contingencies have a financial effect on commercial companies under the MSE tax regime in Manantay, period 2023; in this sense, tax contingencies represent a significant challenge for commercial companies under the MSE tax regime, directly impacting their financial stability. These contingencies, which range from adjustments for non-compliance with regulations to possible penalties and fines, generate a financial effect that can compromise the liquidity and profitability of companies. The need for sound tax management and the adoption of preventive practices become imperative to mitigate these risks. On the other hand, this research was in charge of analyzing to what extent the omission of the sworn declaration of income and expenses has an effect on the payment of fines and penalties in the commercial companies of the Mype tax regime, in addition to establishing to what extent the claims on controversies have a financial effect on legal payments in the commercial companies of the Mype tax regime and to know to what extent the lack of formal compliance has a financial effect on payment of tax assessments in the commercial companies of the Mype tax regime in Manantay, period 2023. The methodology used was descriptive, cross-sectional, with a quantitative approach. Tax contingencies have a financial effect on the commercial enterprises of the Mype tax regime in Manantay, period 2023.

Key words: Contingencies, Omission, Controversies.

INTRODUCCIÓN

Las contingencias tributarias, como situaciones imprevistas o eventos inciertos relacionados con obligaciones fiscales, constituyen un factor crucial en el panorama empresarial. Estas contingencias pueden surgir por interpretaciones divergentes de normativas tributarias, cambios legislativos, o discrepancias en la aplicación de regulaciones fiscales. Su gestión adecuada se convierte en un desafío estratégico para las empresas, ya que pueden afectar significativamente su situación financiera. La anticipación, la transparencia en la información contable y la asesoría profesional se erigen como herramientas fundamentales para abordar y minimizar los riesgos asociados a las contingencias tributarias, permitiendo así la preservación de la estabilidad financiera y la viabilidad empresarial.

El efecto financiero en las empresas se manifiesta como el resultado de diversas variables que inciden directamente en su situación económica. Factores como la gestión eficiente de los recursos, las decisiones de inversión, la capacidad de endeudamiento y la rentabilidad de las operaciones influyen en este efecto. Eventos imprevistos, cambios en el entorno económico o ajustes normativos también pueden generar impactos financieros. La habilidad de las empresas para anticipar, adaptarse y gestionar estos efectos determina en gran medida su solidez financiera y su capacidad para enfrentar desafíos.

La investigación se adhiere a las normas previamente definidas y se expone de acuerdo con la estructura organizativa detallada a continuación:

Capítulo I: Desde la óptica del enfoque deductivo, al analizar los componentes que integran una investigación, como la presentación del problema, su formulación, los objetivos generales y específicos, las hipótesis, así como la justificación y la relevancia del estudio, se lleva a cabo un proceso lógico que parte de premisas generales para llegar a conclusiones específicas. Este enfoque se sustenta en la deducción de principios y conceptos generales hacia situaciones particulares, posibilitando una organización sistemática y coherente del estudio de investigación.

Capítulo II: Marco teórico y sus correspondientes antecedentes de la investigación en el contexto global, nacional, bases teóricas, bases filosóficas, bases epistémicas, definiciones conceptuales.

Capítulo III: Marco metodológico, el método de estudio empleado, tipos, niveles, enfoque, diseño de la investigación, población y muestra; instrumentos de recopilación de datos, tratamiento de datos.

Capítulo IV: Cuyo contenido reflejan los resultados y discusión Conclusiones arribadas de la investigación.

Sugerencias propuestas. Anexos.

CAPÍTULO I

EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del Problema

El régimen MYPE tributario está diseñado para brindar beneficios fiscales a las micro y pequeñas empresas, como reducciones en las tasas impositivas y simplificación de trámites. Sin embargo, debido a su tamaño limitado y a menudo a la falta de recursos financieros y conocimientos especializados en materia fiscal, estas empresas pueden enfrentar dificultades para cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias. Esto puede resultar en la acumulación de contingencias tributarias, que son deudas fiscales pendientes o disputas con la autoridad tributaria sobre el cálculo de impuestos. El problema de las contingencias tributarias y su efecto financiero en las empresas comerciales del régimen MYPE tributario en Manantay se refiere a las dificultades y desafíos que enfrentan las pequeñas y microempresas en el distrito de Manantay, en lo que respecta a las obligaciones fiscales y los posibles impactos económicos derivados de posibles contingencias tributarias, además, hacen referencia a las situaciones en las que una empresa puede ser sujeta de una acción por parte de la administración tributaria, ya sea por errores en la declaración de impuestos, incumplimiento de obligaciones tributarias o posibles discrepancias en la interpretación de la normativa fiscal. Estas contingencias pueden generar problemas financieros importantes para las empresas, ya que pueden dar lugar a sanciones, multas e intereses moratorios que afectan directamente los flujos de caja. Una de las principales consecuencias financieras de las contingencias tributarias es la disminución de la liquidez de las empresas. Cuando una empresa se enfrenta a una contingencia tributaria, generalmente deberá hacer frente a pagos adicionales a los ya establecidos, lo que puede comprometer su capacidad para hacer frente a otros pagos, como los salarios de los empleados o el pago a proveedores. Esto puede generar problemas de solvencia y, en última instancia, poner en riesgo la continuidad

del negocio. Otro efecto financiero relevante de las contingencias tributarias es la disminución de la rentabilidad de las empresas. Las sanciones y multas impuestas por la administración tributaria, sumadas a los intereses moratorios generados por los pagos atrasados, representan un costo adicional para las empresas que impacta directamente en sus beneficios. Además, el tiempo y los recursos dedicados a la resolución de estas contingencias pueden distraer la atención y los esfuerzos de la empresa de su actividad principal, lo que también puede afectar su capacidad para generar ingresos. No obstante, es importante destacar que existen medidas que las empresas pueden tomar para minimizar el impacto financiero de las contingencias tributarias. Una de ellas es contar con un departamento o asesoría especializada en materia tributaria, que se encargue de cumplir de manera adecuada con las obligaciones fiscales y de prever posibles contingencias. Asimismo, es necesario llevar una contabilidad y registros adecuados, que permitan tener un control real de las operaciones de la empresa y faciliten la correcta presentación de la información tributaria. En un entorno donde el acceso a recursos financieros y asesoramiento especializado puede ser limitado, las empresas del régimen MYPE tributario en Manantay pueden enfrentar dificultades adicionales para resolver estas contingencias de manera eficiente. Es importante abordar el problema de las contingencias fiscales que afectan de manera directa a los contribuyentes, teniendo en cuenta la educación fiscal para una adecuada declaración de los impuestos, con acceso a información precisa sobre regulaciones tributarias y posiblemente la provisión de recursos y apoyo para gestionar adecuadamente las obligaciones fiscales y minimizar los riesgos de contingencias, por otro lado es necesario que los contribuyentes cuenten con expertos a fin de evitar los riesgos tributarios.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

- ¿Cómo las contingencias tributarias tienen efecto financiero en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cómo la omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos tienen efecto en el pago de multas y sanciones en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023?
- ¿Cómo los reclamos sobre controversias tienen efecto financiero por pagos legales las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023?
- ¿Cómo la falta de cumplimiento formal tiene efecto financiero en pago por reparos tributarios en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

- Determinar en qué medida las contingencias tributarias tienen efecto financiero en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

- Analizar en qué medida la omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos tienen efecto en el pago de multas y sanciones en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.
- Establecer en qué medida los reclamos sobre controversias tienen efecto financiero por pagos legales las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.

- Conocer en qué medida la falta de cumplimiento formal tiene efecto financiero en pago por reparos tributarios en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

- Las contingencias tributarias tienen efecto financiero en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.

1.4.2. Hipótesis específicas

- La omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos tienen efecto en el pago de multas y sanciones en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.
- Los reclamos sobre controversias tienen efecto financiero por pagos legales las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.
- La falta de cumplimiento formal tiene efecto financiero en el pago por reparos tributarios en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.

1.5. Variables

- **Variable principal**

Contingencias tributarias

Dimensiones:

- La omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos
- Los reclamos sobre controversias.
- La falta de cumplimiento formal.

- **Variable Secundaria**

Efecto financiero en empresas

Dimensiones:

- Pago de multas y sanciones.
- Pagos legales.
- Pago por reparos tributarios

1.6. Operacionalización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Escala	Nivel	Instrumento
Contingencias tributarias	Aquel riesgo que pertenece al desarrollo de actividades en una empresa puede ocasionar contrastes debido a la disminución de su rentabilidad y se va a reflejar en el patrimonio de la empresa obteniendo pérdidas y deudas acumuladas en SUNAT así mismo también a las operaciones bancarias ya que muchas organizaciones cuentan con préstamo para la realización de sus operaciones. (Huamanchumo, 2020)	Criterio de normalidad. Criterio de razonabilidad. Criterio de proporcionalidad	Totalmente de acuerdo (4) De acuerdo (3) En desacuerdo (2) Totalmente en desacuerdo (1)	Muy eficiente. Eficiente Moderado Deficiente Muy deficiente	Cuestionario
Efectos financieros en empresas	Se refiere a cómo las decisiones, acciones y eventos relacionados con las finanzas afectan la salud financiera general de la empresa. Estos efectos pueden ser positivos o negativos y tienen un impacto directo en la capacidad de la empresa para generar ingresos, gestionar costos, financiar sus operaciones y proyectos, mantener una estructura de capital adecuada y alcanzar sus objetivos financieros a largo plazo. (Chafloque, 2022)	Gastos vinculados para la actividad que genera renta. Gastos deducibles en función a los ingresos gravables. Gasto deducible en función al volumen de operaciones	Totalmente de acuerdo (4) De acuerdo (3) En desacuerdo (2) Totalmente en desacuerdo (1)	Muy eficiente Eficiente Moderado Deficiente Muy deficiente	Cuestionario

Nota: Cuadro de Operacionalización de variables

Fuente: Elaboración propia

1.7. Justificación e importancia

Una contingencia tributaria se refiere a una posible deuda fiscal o situación legal incierta que una empresa puede enfrentar debido a interpretaciones diferentes de las leyes fiscales, omisiones en el cumplimiento tributario o disputas con las

autoridades fiscales. La investigación se justifica desde una perspectiva teórica, se basa en varios fundamentos conceptuales y empíricos que resaltan la importancia y la relevancia de este problema. Las contingencias tributarias pueden dar lugar a multas, recargos e intereses, lo que aumenta los costos operativos y afecta la liquidez de las empresas. Las MYPEs, que generalmente tienen recursos financieros limitados, pueden experimentar dificultades para hacer frente a estos pagos inesperados, lo que a su vez afecta su sostenibilidad financiera y su capacidad para reinvertir en el negocio, para las MYPEs, las contingencias tributarias pueden convertirse en un riesgo significativo para la continuidad del negocio. Los problemas financieros derivados de estas contingencias pueden llevar a embargos, bloqueos de cuentas bancarias u otras medidas que dificulten gravemente la operación diaria, ello se enfrenta a una competencia intensa en sus respectivos mercados. Aquellas que no cumplen con sus obligaciones tributarias pueden obtener ventajas competitivas injustas al reducir sus costos fiscales, lo que perjudica a las empresas que cumplen adecuadamente con sus responsabilidades fiscales.

La justificación metodológica de la investigación respecto a las contingencias tributarias y su efecto financiero en las empresas comerciales del régimen MYPE tributario en Manantay es porque involucra la aplicación de métodos y enfoques de investigación que permitan comprender en profundidad este fenómeno y sus implicaciones, involucra la aplicación de métodos y enfoques de investigación que permitan comprender en profundidad este fenómeno y sus implicaciones, aunado a ello, permite recopilar datos concretos y específicos. Esto puede incluir datos sobre casos de contingencias reales, montos involucrados y resultados de disputas fiscales.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

Estudio efectuado por Yagual (2021), en su investigación “La auditoría preventiva como medio de mitigación de las contingencias tributarias” mencionó que, una auditoría de prevención permite a la empresa reconocer el escenario en que se encuentra, en relación al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, esto debido a que, en ciertas ocasiones por inobservancia, desconocimiento o la inadecuada aplicación de la norma, o a su vez, por la búsqueda de alternativas con el fin de retener parte del rubro a declararse para beneficio propio, caen en infracciones. Por tal razón, este tipo de auditoría supone como una herramienta o medio para la mitigación de las contingencias tributarias.

Estudio efectuado por Encalada Tenorio (2023), en su investigación “Gestión del conocimiento vs efectividad en la MYPES” mencionó que, la importancia del ámbito financiero, administrativo y de marketing dentro de una empresa consiste en un punto vital para el manejo de desarrollo empresarial, donde dicha gestión va a requerir ser acompañada de un proceso de toma de decisiones que permita a las entidades manejarse de acuerdo a los mercados competitivos y la necesidad en la actualidad de manejarse en relación al desarrollo corporativo que puede representar para la administración un progreso científico y tecnológico en el actual mundo.

Estudio efectuado por Touma Faytong (2023), en su investigación “Gestión del conocimiento vs efectividad en la MYPES” mencionó que, el desarrollo de planes de finanzas y marketing deben servir para generar varios resultados e incrementar la participación que las empresas posean en el

mercado, llevando a cabo varias actividades estratégicas que incrementen las ventas en la localidad. En estos tiempos, la capacidad competitiva que se desenvuelve en el mundo empresarial y gerencial, del mismo modo en Latinoamérica, se puede afirmar que posee objetivos en que se enmarca dicha competencia entre sí; consiste en una búsqueda de solvencia y desarrollo, la cual está basada en la pericia de una gestión financiera producto de la contabilidad que es suscrita de manera profesional. La importancia de estas Mypes dentro de América Latina se expresa como un generador de empleo que siempre ha sido objeto de estudio desde hace años, dichos trabajos enfatizan la necesidad de encontrar alternativas para su crecimiento y formalización.

Estudio efectuado por Carrasco Paz (2021), en su investigación “Compliance tributario como herramienta de gestión para la identificación, prevención y detección de contingencias fiscales” mencionó que, desde hace más de una década se utiliza el término en inglés tax compliance para hacer alusión al fiel cumplimiento de las responsabilidades tributarias, sin embargo, una gran parte de entidades no han adoptado procedimientos y buenas prácticas como mecanismos internos de prevención, detección, gestión, control y reacción frente a los riesgos y contingencias fiscales. La importancia del compliance tributario a nivel mundial ocupa un lugar importante y trascendental en las organizaciones sin considerar su tamaño o actividad, tiene un crecimiento constante e innovador porque toda sociedad debe cumplir con la normativa tributaria vigente; por esta razón, se enfatiza en las herramientas de gestión de riesgos para que las empresas mitiguen sus sanciones.

Estudio efectuado por Erazo Álvarez (2022) en su investigación “Compliance tributario como herramienta de gestión para la identificación, prevención y detección de contingencias fiscales” mencionó que, el

compliance tributario a más de ser un grupo de políticas y tácticas planteadas por cada organización, es un mecanismo de prevención del incumplimiento tributario. Se define al compliance tributario como las reglas de precaución, identificación, administración y reducción de los riesgos fiscales. También se considera que el compliance tributario es un sistema de gestión, su principal objetivo es implantar procesos que garanticen el cumplimiento de la normativa con la finalidad de mantener el control de los riesgos tributarios, fortaleciendo así la presunción de ausencia de voluntad defraudadora del contribuyente ante cualquier procedimiento tributario, sin importar su tamaño y actividad. El uso de compliance inicia en Estados Unidos el 20 de diciembre de 1977 mediante la publicación de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero; desde aquel momento, Estados Unidos decidió llevar a cabo campañas con normas idénticas para que se apliquen en los demás países, es de esta forma que hoy en día las leyes anticorrupción están en todo el mundo, incluido en Latinoamérica.

Estudio efectuado por Lapuerta Barrera (2022), en su investigación “Modelo de planificación tributaria para la optimización del pago de tributos, el cumplimiento de obligaciones y reducción de contingencias tributarias en las empresas de régimen general del sector comercial de calzado en la provincia de Pichincha” mencionó que, el desempeño adecuado de los deberes tributarios de las empresas comerciales, han sido alteradas por el poco conocimiento del Régimen fiscal vigente, al no incorporar en la revisión tributaria a los colaboradores administrativos de las empresas y las reformas continuas que realizar al marco normativo tributario en los últimos periodos fiscales. Los cumplimientos de las obligaciones tributarias se ven afectadas en gran proporción por constantes reformas que se enfrenta el régimen fiscal en el país, y que esto afecta a las empresas comerciales del sector del calzado.

Estudio efectuado por VAZQUEZ RIVERA (2023), en su investigación “Cultura tributaria en los deberes formales en las microempresas del cantón buena fe” mencionó que, la cultura tributaria es conocimiento constante y actualizado que deben tener los ciudadanos que realizan una actividad económica sobre los deberes formales que tiene que cumplir por el hecho de realizar una actividad económica en los cuales están establecidos en una norma legal es el compromiso voluntario de cumplir con dichos deberes no solo nos generan impuesto a pagar, sino que también en algunos casos nos generaran saldo a favor del contribuyente.

Según Romero Fernández (2023), en su investigación “Cultura tributaria en los deberes formales en las microempresas del cantón buena fe” mencionó que, La cultura tributaria sirve para aquellas personas que ejercen una actividad económica deben cumplir con los deberes formales tributarios y tengan conocimientos de cumplir con responsabilidad y transparencia sobre dichos deberes y así proceder con las obligaciones y pagos de tributos en nuestro país Ecuador unas de las principales fuentes de mayor relevancia es el ingreso de dinero recaudación de recursos económicos al estado es por medio de la recaudación de impuestos tributarios es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar para así cubrir los gastos públicos.

Estudio efectuado por Pinda Guanolema (2023), en su investigación “Control tributario en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 4 del cantón Ambato”, menciona que, El inadecuado control tributario en el desarrollo del contexto contable se da debido a la falta de conocimiento y capacitación del personal que administra y labora en las instituciones financieras, y por la desobediencia de las leyes vigentes, siendo factores que influyen directamente al estado de resultados evitando el crecimiento de la institución y provocando la liquidez de la misma, analizada las causas, pa ra

mejorar el proceso de control tributario, es importante por partes de las entidades que controlan las instituciones financieras regular, capacitar inducir y controlar a las cooperativas con la finalidad de evitar sanciones y multas con la finalidad de que la cooperativa no caiga en liquidez. Además, por parte de la cooperativa es necesario contratar personal capacitado en el área de contabilidad y administrativo para que puede dar un criterio adecuado y pueda tener un buen manejo del control tributario con la finalidad de que puedan mejorar el desarrollo del proceso del control tributario.

Estudio efectuado por Yugsi Toapanta (2022), en su investigación “Los tributos en las exportaciones del sector floricultor en la provincia de Cotopaxi, Las características de los tributos se les considera como ingresos ordinarios ya que son percibidos con regularidad, son prestaciones coactivas es decir que tiene capacidad para apremiar u obligar; además solo pueden establecerse en virtud de Ley puesto que gravan la capacidad económica y como se dijo anteriormente al ser instrumento de política económica. Dentro de los principios tributarios tenemos legalidad, igualdad, generalidad, retroactividad, entre otros.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Estudio efectuado por Quispe Cardenas (2020), en su investigación “Beneficio del Nuevo Régimen MYPE Tributario”, menciona que, La tributación, podríamos decir, es la responsabilidad diaria que cada ciudadano tiene con su sociedad, el de contribuir con la atención básica que brinda el estado a la población; sin embargo, cuando el ciudadano percibe que sus aportes no están siendo utilizados o no recibe una retribución del estado por medio de una adecuada infraestructura y mejorar las necesidades de la población; estos toman como medida el dejar de tributar. Así mismo, el constante interés de las empresas por mantener sus recursos monetarios con ellos hace que comiencen a evadir impuestos de distintas maneras; esto se

refleja en un estudio realizado por la OCDE, la Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020 – Perú, en la que afirma que el año 2018 la recaudación tributaria en el Perú estuvo por debajo del promedio de América Latina y el Caribe; desde el año 2000 hasta la actualidad el índice de tributos está por debajo al de América Latina y el Caribe.

Estudio efectuado por Falcón Figueroa (2022), en su investigación “El régimen Mype tributario y la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial en el distrito de Callería, 2022”, menciona que, El régimen Mype Tributario, es un régimen relativamente nuevo que es más flexible en cuanto a requisitos establecidos en otros regímenes tributarios, de allí su importancia para el análisis respecto con la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del distrito de Callería, 2022. En este régimen se ha dado dos parámetros aquellos contribuyentes que están dentro de las 300 Unidades Impositivas Tributaria en el que la tasa del pago a cuenta es del 1% y aquellos contribuyentes que generan ingresos mensuales hasta 1700 Unidades Impositivas Tributarias lo que hace atractivo para su acogimiento.

Estudio efectuado por Rengifo Villacorta (2021), en su investigación “El planeamiento tributario y su relación con la declaración de la renta anual del régimen Mype tributario en Callería-2018”, menciona que, el planeamiento tributario resulta importante que permite contar con una hoja de ruta de obligaciones que cumplir de acuerdo a las normas establecidas que previenen de infracciones y sanciones como consecuencia de faltas a las normas sustanciales o formales. En la actualidad uno de los grandes problemas de nuestro país, en materia fiscal es recaudación tributaria a nivel general, es por ello por lo que es necesario conocer el nivel de recaudación tributaria de contribuyentes inmersos en el régimen Mype tributario en Callería, para finalmente proponer alternativas que estén orientadas a un adecuado planeamiento tributario por los contribuyentes.

Estudio efectuado por Alva Lino (2022), en su investigación “Aplicación de régimen Mype tributario y su influencia, en las empresas textiles del distrito S. J. L. 2020”, menciona que, el sistema tributario Latinoamericano ha incorporado a sus legislaciones Tributarias regímenes especiales de tributación dirigida a los contribuyentes de menor significancia fiscal, por ello buscan dar mayores facilidades y fomentar el emprendimiento empresarial de sus ciudadanos brindando un marco legal a su medida y sin grandes complicaciones, en términos que ellos puedan adoptar para apoyar este emprendimiento, que nace desde una idea y negocio familiar para llegar a convertirse en una gran empresa, ya que son ellos quienes en su mayoría aportan en el crecimiento sostenido de la economía del país, generan gran cantidad de puestos de trabajo, mueven el comercio, contribuyen a la recaudación tributaria entre otros aspectos más que dinamizan la economía. El Perú es uno de los países que presenta mayores índices de informalidad empresarial y poco desarrollo económico de los pequeños negocios, lo cual conlleva a un alto grado de evasión tributaria generando un impacto negativo en el crecimiento de las pequeñas empresas. El tema de la informalidad, evasión y el poco crecimiento empresarial, es fundamental porque afecta al desarrollo de las empresas y al crecimiento económico de nuestro país.

Estudio efectuado por Aranda López (2022), en su investigación “El régimen Mype tributario y su impacto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa FERRELINE S.A.C. En la provincia de Coronel Portillo 2020”, menciona que, las Mypes son de vital importancia para el desarrollo de la economía en todo el mundo, el estado incentivo a la formalización de las empresas donde crea ciertos beneficios tributarios y laborales como exoneraciones y descuentos, además generan puestos de trabajo, reduciendo así la pobreza en nuestro país. En el Perú, muchas empresas que hoy en día se hallan estables tuvieron un inicio dificultoso iniciaron desde cero,

acumulando experiencias y arriesgando su capital y tiempo para logro de sus sueños. Pero también hay muchos negocios informales que no están registrados como empresa y trabajan de manera informal cometiendo actos ilícitos de defraudación con el fisco.

Estudio efectuado por Bautista Rojas (2021), en su investigación “Características del régimen Mype tributario y la situación económica financiera de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú: caso Molinos Miranda E.I.R.L. -Paján, 2020”, menciona que, el régimen Mype tributario es creado con la finalidad de incentivar la formalización y crecimiento de las micro y pequeñas empresas, ofreciendo obligaciones tributarias más sencillas de poder cumplir sin ningún problema y generar impacto positivo en los estados financieros, los cuales se ven reflejados en el crecimiento y estabilidad de los negocios con pagos más justos de impuestos, los cuales van acorde al tamaño de los ingresos de la empresa, actualmente el desarrollo y fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas es un ideal mundial para la estabilidad de la economía; sin embargo, existe un descontento respecto a su funcionamiento y formalidades para su constitución y la presión tributaria a la que es sometida en algunas economías, este descontento es más acentuado en los países en desarrollo.

Estudio efectuado por Cano Urpeque (2019), en su investigación “Efecto financiero de las empresas de confecciones textiles ubicadas en el emporio comercial de Gamarra al acogerse al Nuevo Régimen MYPE Tributario - Periodo 2017”, menciona que, el estado busca disminuir esta evasión tributaria y el índice de informalidad a través de la implementación de un nuevo régimen el cuál esta direccionado a las MYPES, tomando en consideración, las Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) el cual indica que 403,000 de las empresas en el país son MYPES. Por consiguiente, la presente investigación

busca contribuir demostrando el impacto financiero que tendrían las empresas de confecciones textiles ubicadas en el emporio de Gamarra al acogerse al RMT en el ejercicio 2017. Además, del demostrar cómo se reduciría el índice de informalidad que existe en dicho lugar, evitando de esta manera la evasión de impuestos a través de la concientización de la población mediante la cultura tributaria lo cual beneficiaría al crecimiento y desarrollo de nuestro país.

Estudio efectuado por Agüero Aguilar (2022), en su investigación “Empresas del régimen MYPE tributario del sector manufactura no primario - Apemives, y su relación con la imposición de sanciones proveniente del decreto legislativo N° 981, Distrito Villa El Salvador, 2020”, menciona que, el impuesto a la renta es un mecanismo de sostenimiento social, el cual representa un recurso necesario del Estado para el cumplimiento de sus funciones; similar opinión sostiene (VENTURA, 2018, pág. 2), quien hace una clara precisión en su obra que el impuesto a la renta no siempre fue como la conocemos hoy en día, sino que ha venido cambiando tomando ropajes y mostrando formas diferentes, a lo largo del tiempo, sin embargo el impuesto siempre ha perseguido la plusvalía o crecimiento económico de los sujetos, utilizando diversas formas y método de cálculo para su afectación fiscal.

Estudio efectuado por Ito Sinarahua (2021), en su investigación “Factores de los Libros Electrónicos, el Régimen Mype Tributario en las Micro y Pequeñas Empresas del distrito de Callería, 2018”, menciona que, En el mundo empresarial la tecnología ocasionó un impacto a la par con la profesión contable, siendo la tecnología como un artífice de los adelantos y cambios que poco a poco van dando lugar a dar respuestas y resultados a las nuevas exigencias en materia de información a revelar por parte de las organizaciones, no solo en áreas contables; también en áreas netamente tributarias como por ejemplo el régimen Mype tributario, y en la parte

administrativa y financiera. Estos cambios dejaron como consecuencia que muchas estructuras empresariales quedasen obsoletas por falta de adaptación a estos cambios en materia de tecnología. Si bien es cierto, estos cambios dejaron de lado a muchas organizaciones empresariales que no se pusieron a la vanguardia de los adelantos en materia de tecnología de la información, trajo muchos beneficios, como por ejemplo mayor velocidad, porque permite ahorrar tiempo, ahorro financiero, en personal y cargas laborales, ya que, en otros tiempos, es decir en el pasado se trabajaba bajo los parámetros de la contabilidad manual.

Estudio efectuado por García (2022), en su investigación “Educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen MYPE tributario en el rubro boticas de la ciudad de Pucallpa”, menciona que, La cultura tributaria es un factor fundamental para generar conciencia tributaria, por ello es un aspecto relevante para todos los países en el mundo, que tiene propósitos recaudatorios, en ese sentido la creación de una conciencia tributaria resulta ventajosa para las administraciones tributarias. En América Latina la creación de conciencia tributaria es alta, por la baja conciencia tributaria que existe entre los ciudadanos, quienes se resisten en contribuir de manera equitativa, permitiendo de esta manera que los impuestos contribuyan en el desarrollo socioeconómico, por ello es una problemática álgida que busca revertir con una educación propuesta desde la educación básica y superior.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Contingencias tributarias

- **Concepto**

Según Yaipen Díaz (2020), menciona que, las contingencias tributarias varían del tipo de impuesto que se excluyó en la declaración, por ejemplo, la sanción por no presentar el impuesto al valor agregado, está

obligación puede alcanzar el 10% de las ventas brutas. Existiendo sanciones por omisión mucho más onerosas donde el ente fiscal puede imponer sanciones de 160% del impuesto determinado. Las contingencias tributarias para la administración se incurren en aquellos contribuyentes que no pueden demostrar el incremento de sus recursos personales, ya que en diversas fiscalizaciones al contribuyente se le detecta inconsistencias en sus ingresos declarados y los gravámenes que realiza, conllevándolo a pagar teóricamente más impuesto a la renta con sus respectivas infracciones e intereses moratorios.

Según Guallupo (2021), Son los riesgos que una entidad tiene debido al manejo de las normas de tributación, puede darse la posibilidad de que se susciten eventos o circunstancias en el ámbito fiscal que puedan afectar la situación financiera de una entidad o individuo. Estas contingencias están relacionadas con obligaciones fiscales que podrían surgir en el futuro debido a cambios en las leyes fiscales, interpretaciones cambiantes de regulaciones fiscales existentes, disputas con las autoridades fiscales u otros factores imprevistos.

Según Gutiérrez Centurión (2022), Son aquellos errores de empresas producto de una aplicación de forma errónea de la normativa tributaria, como ejemplo, consignar un comprobante de pago que no es válido para SUNAT, lo cual afecta en la declaración del formulario virtual 621, así como regularizar el pago del impuesto con sus respectivos intereses moratorios y finalmente pagar la penalidad del 50% por impuesto omitido.

- **Dimensión: Criterio de normalidad.**

Según De la Rosa Leal (2021), se refiere a una norma o principio utilizado en el ámbito tributario para determinar si ciertas transacciones, estructuras o acciones realizadas por los contribuyentes son legítimas desde el punto de vista fiscal o si, por el contrario, están diseñadas para evitar el

pago de impuestos de manera inapropiada. El objetivo del criterio de normalidad tributaria es prevenir el abuso de las leyes fiscales y garantizar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias de manera justa y equitativa, cuando se aplica el criterio de normalidad tributaria, se evalúa si las acciones de un contribuyente son coherentes con las prácticas comerciales típicas y las transacciones realizadas en condiciones de mercado. Si una transacción o estructura parece ser artificial o está diseñada únicamente con el propósito de reducir la carga tributaria, puede ser considerada como una práctica anormal o no genuina desde el punto de vista fiscal.

- **Dimensión: Criterio de razonabilidad.**

Según Fernández Zambrano (2023), El objetivo del criterio de razonabilidad es determinar si las acciones de un contribuyente son coherentes con las prácticas comerciales habituales y si tienen un propósito económico real más allá de la reducción de impuestos. Las autoridades fiscales utilizan este criterio para evaluar si las transacciones son genuinas o si se están llevando a cabo de manera artificial o inapropiada para evadir el pago de impuestos, se utiliza en diferentes contextos legales y administrativos, incluyendo el ámbito tributario. En el contexto tributario, el criterio de razonabilidad se refiere a la evaluación de si ciertas transacciones, estructuras o acciones realizadas por los contribuyentes son razonables y tienen una justificación comercial legítima, más allá de simplemente obtener beneficios fiscales.

- **Dimensión: Criterio de proporcionalidad.**

Según Vasquez Coronado (2023), se refiere a la necesidad de que las acciones, medidas o decisiones tomadas por las autoridades o individuos sean proporcionales al objetivo que se pretende lograr. En el contexto tributario, el criterio de proporcionalidad implica que los impuestos y las

regulaciones fiscales deben ser equitativos y proporcionales a la capacidad económica y a la actividad económica de los contribuyentes.

2.2.2. Efecto financiero en empresas

- **Concepto**

Según Burdett Pineda (2023), Los riesgos y esfuerzos para introducir un negocio en el mercado local, nacional e internacional son cada vez mayores y más difíciles, principalmente por el desconocimiento de métodos y herramientas, pasos y procesos que existen, para que el proceso de consolidación sea más efectivo y reducir riesgos, es necesario utilizar una de estas herramientas como lo es el plan de negocios.

Según Bárcena Ibarra (2022), hace referencia a eventos que tendrán efecto o alteración en la situación financiera. Estos eventos pueden incluir cambios en el ingreso, gasto, activos e incluso dentro de la capital de la empresa. El efecto financiero es esencialmente el resultado o la consecuencia que se refleja en los estados financieros de una empresa debido a ciertas acciones o condiciones.

Según Tene Yagloa (2022), el efecto financiero se refiere a cómo las decisiones, eventos y condiciones influyen en la salud financiera de una empresa. Es esencial para la gestión empresarial y la toma de decisiones informadas evaluar cuidadosamente estos efectos para garantizar el éxito y la estabilidad financiera a largo plazo, las consecuencias del efecto financiero son: cambios en la rentabilidad, flujos de efectivo, endeudamiento, estructura de capital, valor de las acciones, riesgo financiero, cumplimiento regulatorio, crecimiento y expansión.

- **Dimensión: Gastos vinculados para la actividad que genera renta.**

Según Leiva Rodríguez (2022) los gastos vinculados a una actividad que genera renta son aquellos gastos que están directamente relacionados con la operación o negocio que produce ingresos. Estos gastos son

deducibles en muchos sistemas fiscales, lo que significa que se pueden restar de los ingresos totales para calcular la base imponible y, por lo tanto, reducir la cantidad de impuestos a pagar. Los costos directamente relacionados con la fabricación, producción o adquisición de bienes y servicios que se venden generan renta. Esto puede incluir materias primas, mano de obra directa, costos de fabricación, entre otros.

- **Dimensión: Gastos deducibles en función a los ingresos gravables**

Según Villacís Baquero (2023), son aquellos gastos que se pueden restar de los ingresos totales para calcular la base imponible sobre la cual se calculará el impuesto. Estos gastos varían según las leyes fiscales de cada país y están diseñados para permitir que los contribuyentes reduzcan su carga impositiva al reflejar los costos y gastos necesarios para generar los ingresos. Los gastos directamente relacionados con la operación del negocio, como alquiler de locales, servicios públicos, suministros de oficina, entre otros, son deducibles.

- **Dimensión: Gastos deducibles en función al volumen de operaciones**

Según Dávila Coronel (2023), Aquellos gastos que se pueden restar de los ingresos totales para calcular la base imponible sobre la cual se aplicará el impuesto. Estos gastos están diseñados para permitir que los contribuyentes reduzcan su carga tributaria al reflejar los costos y gastos necesarios para generar los ingresos sujetos a impuestos. Los gastos necesarios para operar y mantener el negocio, como alquiler de locales, servicios públicos, suministros de oficina y otros costos operativos.

2.3. Definiciones conceptuales

2.3.1. Tasas impositivas

Faundez (2022). Las tasas impositivas se refieren a los porcentajes que se aplican sobre una base imponible para calcular la cantidad de impuestos que una persona, empresa u entidad debe pagar al gobierno. Estas

tasas varían según el tipo de impuesto y la jurisdicción fiscal en la que se encuentre el contribuyente. Algunos de los tipos de impuestos más comunes que están sujetos a tasas impositivas incluyen impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado, impuesto sobre la propiedad, impuesto de ganancias de capital, impuesto a los bienes y servicios, impuestos a la nómina, impuesto corporativos e impuesto a las transacciones financieras.

2.3.2. Recursos financieros

Menacho Rivera (2020). Los recursos financieros son los activos económicos y monetarios que una entidad, ya sea una persona, una empresa o una organización, posee y puede utilizar para financiar sus operaciones, inversiones y actividades. Estos recursos son fundamentales para el funcionamiento y el crecimiento de cualquier entidad, ya que permiten la adquisición de bienes y servicios, el cumplimiento de obligaciones financieras y la inversión en proyectos futuros.

2.3.3. Conciencia tributaria

Villalba Quispe (2021). Tener una conciencia tributaria significa entender que el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales es esencial para el funcionamiento de un país y para mantener los servicios públicos, como la educación, la salud y la infraestructura. Además, implica estar informado sobre las leyes y regulaciones fiscales, así como sobre cómo calcular y presentar adecuadamente las declaraciones de impuestos, refiere al grado de conocimiento, comprensión y responsabilidad que tienen los contribuyentes en relación con sus obligaciones fiscales. Implica que las personas y las empresas sean conscientes de la importancia de pagar impuestos de manera correcta y oportuna para contribuir al financiamiento de los servicios públicos y al desarrollo de la sociedad en general.

2.3.4. Impacto financiero

Morán Chilan (2021). El impacto financiero se refiere a los cambios o efectos directos que ciertos eventos, decisiones o situaciones tienen en la situación económica de una persona, empresa u organización. Estos cambios están relacionados con los aspectos monetarios y económicos de la entidad y pueden ser positivos o negativos, esto puede ser a corto plazo o a largo plazo y puede influir en la liquidez, la rentabilidad y la estabilidad financiera de una entidad. En el contexto empresarial, evaluar el impacto financiero es fundamental para tomar decisiones informadas y estratégicas, ya que ayuda a anticipar las consecuencias económicas de diferentes escenarios y a planificar en consecuencia.

2.3.5. Presión tributaria

Quispe Fernandez (2021). La presión tributaria es la cantidad de impuestos que una persona, empresa o entidad está obligada a pagar en relación con su capacidad económica o ingresos generados. En otras palabras, es la carga impositiva que recae sobre un contribuyente en función de sus recursos financieros. La presión tributaria se expresa generalmente como un porcentaje de los ingresos totales o del producto interno bruto (PIB) de un país. Una alta presión tributaria significa que un porcentaje significativo de los ingresos de un contribuyente se destina al pago de impuestos, lo que puede tener impactos en su capacidad para ahorrar, invertir o consumir. Por otro lado, una presión tributaria baja indica que una proporción menor de los ingresos está siendo gravada.

2.3.6. Evasión tributaria

Jurado Rosas (2020). La evasión tributaria es cuando personas, empresas u organizaciones toman medidas para evitar pagar los impuestos que les corresponden legalmente. Esto se hace al ocultar ingresos, manipular registros contables o llevar a cabo otras prácticas engañosas con el propósito

de reducir la cantidad de impuestos que deben abonar al gobierno. La evasión tributaria busca evitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y puede involucrar actividades ilegales o engañosas para reducir artificialmente la carga tributaria. Este comportamiento perjudica a la sociedad en general, ya que reduce los ingresos gubernamentales necesarios para financiar servicios públicos, infraestructura y programas sociales. Además, puede generar una competencia desleal entre aquellos que cumplen con sus obligaciones tributarias y aquellos que no lo hacen.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

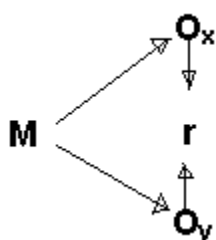
3.1 Método de investigación

Los métodos de investigación según Carrasco Díaz (2007), desempeñan un papel esencial en la creación de un entendimiento legítimo de un fenómeno específico. Por lo tanto, comprender sus fundamentos, peculiaridades y los factores que influyen en la selección de uno u otro es de gran importancia para cualquier persona involucrada en la investigación.

Para Arroyo Morales (2020), los propósitos del diseño de estudio transversal implican identificar las diversas particularidades y la estructura de un estudio de observación en un punto específico en el tiempo, a través de una sola medición retrospectiva.

Según Fuentes & Cremades (2021), la investigación descriptiva se enfoca en la obtención de datos que pueden ser expresados en términos numéricos y empleados en análisis estadísticos. Esta metodología resulta valiosa ya que es aplicable en estudios de mercado y permite la recopilación de datos de diversas poblaciones demográficas.

Esquema de la investigación:



3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

El concepto de población según Pineda (1994), hace referencia al conjunto de elementos que se pretende analizar, los cuales pueden incluir

objetos, eventos, circunstancias o grupos de individuos. La población será de 97 empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.

3.2.2 Muestra

Para Pineda (1994), la muestra estadística se puede definir como un conjunto de datos y detalles que se pueden adquirir o recopilar a través de métodos estadísticos con respecto a una población. Cuando se busca investigar o profundizar en un fenómeno específico, es cuando se opta por realizar una toma de muestra estadística de ese grupo de personas. La muestra será de 97 empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023

3.3 Instrumentos de recopilación de datos

Los instrumentos de recopilación según Arroyo Morales (2020), pueden variar según la naturaleza de la investigación y el tipo de datos que se desee obtener. Algunos ejemplos comunes de instrumentos de recopilación incluyen encuestas, cuestionarios, entrevistas, escalas de medición, observaciones, pruebas y registros. Estos instrumentos permiten a los investigadores obtener datos que son esenciales para analizar, interpretar y responder a las preguntas de investigación.

La metodología de la encuesta según Carrasco Díaz (2007), es muy utilizada como un enfoque de investigación, dado que posibilita la obtención y el procesamiento eficiente de información de manera rápida.

3.4 Procedimientos de recolección de datos

Para Rosales Asensio (2020), la validez de los datos incluye la selección y validación de instrumentos de medición, el uso de métodos apropiados de recopilación de datos y la consideración de posibles fuentes de datos o errores en la recopilación de datos. También es importante ser transparente en la presentación de los resultados y las limitaciones del estudio.

3.5 Tratamiento de datos

Es el proceso sistemático que implica la recopilación, organización, análisis y presentación de la información recabada durante un estudio, con el propósito de obtener conclusiones y respuestas a las preguntas de investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados de trabajo de campo

4.1.1. Dimensión: La omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos

P1: La omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos tienen efecto en el pago de multas y sanciones en las empresas comerciales del régimen Mype tributario.

Tabla 2

La omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos - I

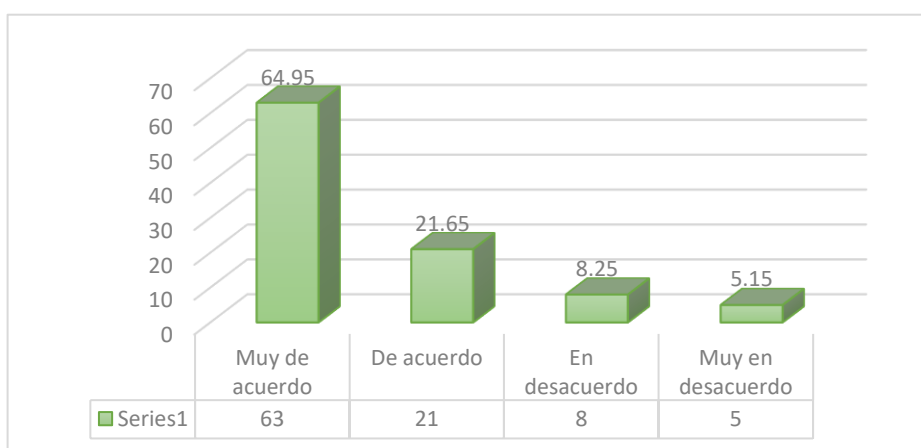
	f	h	H
Muy de acuerdo	63	64.95	
De acuerdo	21	21.65	
En desacuerdo	8	8.25	
Muy en desacuerdo	5	5.15	100.0
Total	97	100.00	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable contingencias tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 1

La omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos - I



Análisis: La interpretación de los resultados indica que la mayoría de los encuestados (64.95%) están muy de acuerdo con la afirmación de que la omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos afecta el pago de multas y sanciones en las empresas comerciales del régimen Mype tributario. Un

21.65% está de acuerdo, aunque en menor medida, mientras que un 8.25% muestra desacuerdo y un 5.15% está muy en desacuerdo con la declaración. Estos resultados sugieren una percepción generalizada de que el cumplimiento de las obligaciones tributarias, específicamente la presentación de la declaración jurada, impacta directamente en las consecuencias financieras para las empresas bajo el régimen Mype tributario.

P2: La inconsistencia en la información de ingresos tiene efectos en las sanciones administrativas.

Tabla 3

La omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos - II

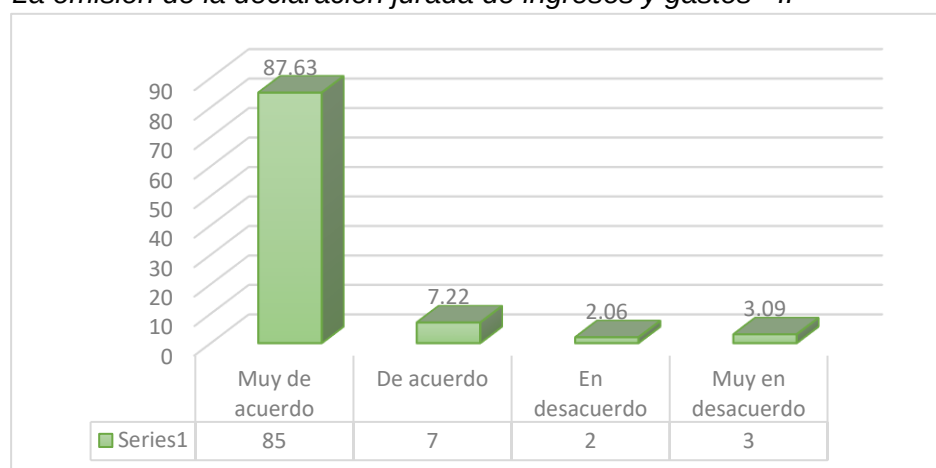
	f	h	H
Muy de acuerdo	85	87.63	
De acuerdo	7	7.22	
En desacuerdo	2	2.06	
Muy en desacuerdo	3	3.09	100.0
Total	97	100	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable contingencias tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 2

La omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos - II



Análisis: La interpretación de los resultados revela una fuerte unanimidad entre los encuestados, ya que un significativo 87.63% está muy de acuerdo con la afirmación de que la inconsistencia en la información de ingresos tiene efectos en las sanciones administrativas. Además, un 7.22%

está de acuerdo, aunque en menor medida, mientras que un pequeño porcentaje del 2.06% muestra desacuerdo y un 3.09% está muy en desacuerdo con la declaración. Estos resultados indican una percepción generalizada de que la inconsistencia en la información de ingresos se asocia directamente con consecuencias en términos de sanciones administrativas, lo que subraya la importancia atribuida a la precisión y coherencia en la presentación de información financiera.

P3: Los bienes o ingresos no declarados representación una omisión que genera sanciones administrativas.

Tabla 4

La omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos - III

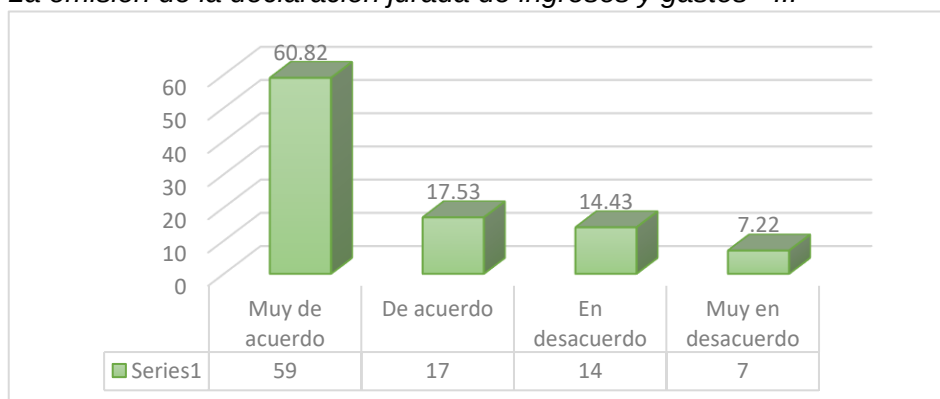
	f	h	H
Muy de acuerdo	59	60.82	
De acuerdo	17	17.53	
En desacuerdo	14	14.43	
Muy en desacuerdo	7	7.22	100.0
Total	97	100	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable contingencias tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 3

La omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos - III



Análisis: La interpretación de los resultados indica que una mayoría significativa, específicamente el 60.82%, está muy de acuerdo con la afirmación de que los bienes o ingresos no declarados representan una omisión que genera sanciones administrativas. Además, un 17.53% está de

acuerdo, lo que refuerza la percepción general de que la omisión de la declaración de bienes o ingresos conlleva consecuencias administrativas. Por otro lado, un 14.43% muestra desacuerdo, y un 7.22% está muy en desacuerdo con la declaración. Estos resultados sugieren una clara asociación entre la omisión de la declaración de bienes o ingresos y las sanciones administrativas, aunque existe una proporción notable que no comparte completamente esta percepción.

4.1.2. Dimensión: Los reclamos sobre controversias

P4: Los reclamos sobre controversias tienen efecto financiero por pagos legales las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.

Tabla 5

Los reclamos sobre controversias - I

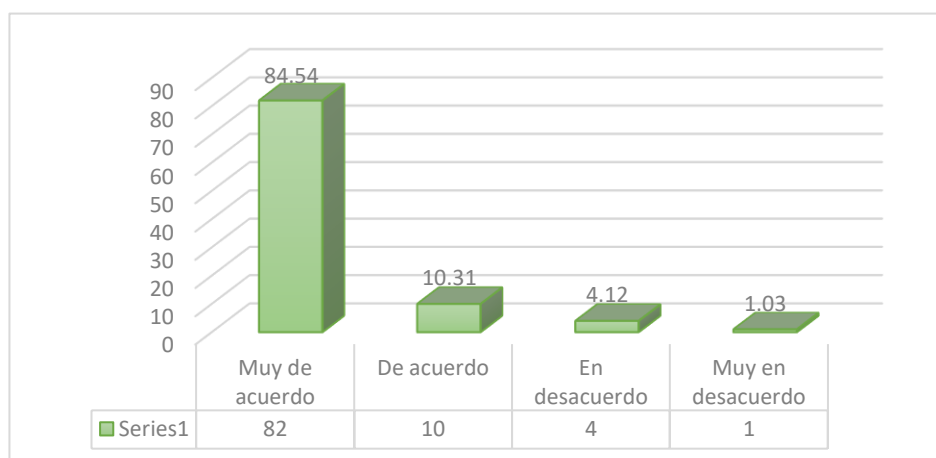
	f	h	H
Muy de acuerdo	82	84.54	
De acuerdo	10	10.31	
En desacuerdo	4	4.12	
Muy en desacuerdo	1	1.03	100.0
Total	97	100	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable contingencias tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 4

Los reclamos sobre controversias - I



Análisis: La interpretación de los resultados revela una alta concordancia entre los encuestados, ya que un notable 84.54% está muy de acuerdo con la afirmación de que los reclamos sobre controversias tienen un efecto financiero por pagos legales en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay durante el periodo 2023. Además, un 10.31% está de acuerdo, respaldando aún más la idea de que los reclamos legales tienen consecuencias financieras. Por otro lado, un 4.12% muestra desacuerdo y un pequeño 1.03% está muy en desacuerdo con la declaración. Estos resultados sugieren una percepción generalizada de que los reclamos sobre controversias, especialmente aquellos que resultan en pagos legales, impactan significativamente en el ámbito financiero de las empresas bajo el régimen Mype tributario en Manantay durante el año 2023.

P5: Las diferentes interpretaciones de la legislación tributaria conllevan a controversias con la Administración tributaria y contribuyentes.

Tabla 6

Los reclamos sobre controversias - II

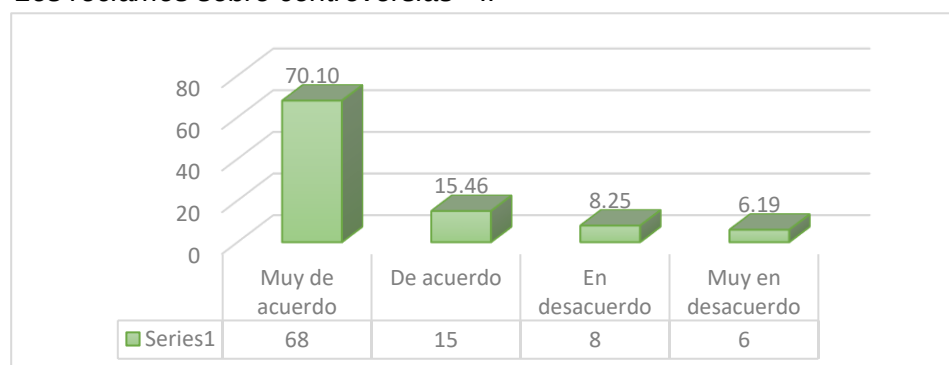
	f	h	H
Muy de acuerdo	68	70.10	
De acuerdo	15	15.46	
En desacuerdo	8	8.25	
Muy en desacuerdo	6	6.19	100.0
Total	97	100	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable contingencias tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 5

Los reclamos sobre controversias - II



Análisis: La interpretación de los resultados indica una fuerte concordancia entre los encuestados, ya que un significativo 70.10% está muy de acuerdo con la afirmación de que las diferentes interpretaciones de la legislación tributaria conducen a controversias entre la Administración tributaria y los contribuyentes. Además, un 15.46% está de acuerdo, respaldando la idea de que las divergencias en la interpretación de la legislación tributaria generan disputas. Por otro lado, un 8.25% muestra desacuerdo, y un 6.19% está muy en desacuerdo con la declaración. Estos resultados sugieren una percepción generalizada de que las interpretaciones variadas de la legislación tributaria son un factor importante que contribuye a las controversias entre la Administración tributaria y los contribuyentes, destacando la necesidad de claridad y consenso en este ámbito para evitar conflictos.

P6: Las discrepancias pueden surgir cuando los contribuyentes consideran que las políticas fiscales no son Justas.

Tabla 7

Los reclamos sobre controversias - III

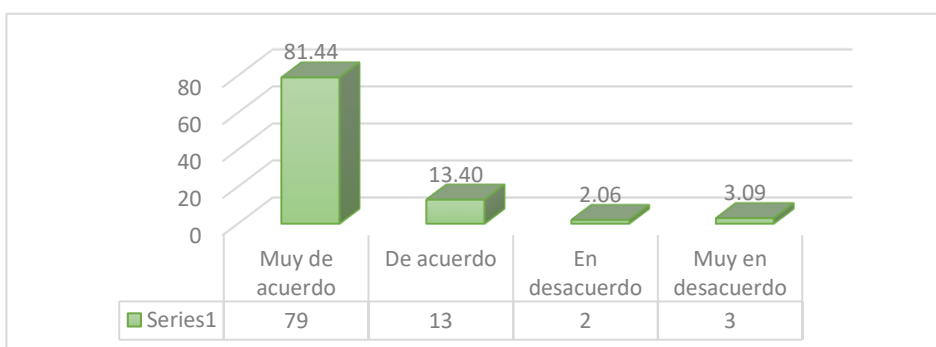
	f	h	H
Muy de acuerdo	79	81.44	
De acuerdo	13	13.40	
En desacuerdo	2	2.06	
Muy en desacuerdo	3	3.09	100.0
Total	97	100	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable contingencias tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 6

Los reclamos sobre controversias - III



Análisis: La interpretación de los resultados muestra una amplia aceptación entre los encuestados, ya que un considerable 81.44% está muy de acuerdo con la afirmación de que las discrepancias pueden surgir cuando los contribuyentes consideran que las políticas fiscales no son justas. Además, un 13.40% está de acuerdo, reforzando la idea de que la percepción de injusticia en las políticas fiscales puede dar lugar a discrepancias. Por otro lado, un reducido 2.06% muestra desacuerdo, y un 3.09% está muy en desacuerdo con la declaración. Estos resultados indican una percepción generalizada de que la equidad en las políticas fiscales es un factor crucial para evitar discrepancias con los contribuyentes, subrayando la importancia de políticas tributarias que sean percibidas como justas para mantener la confianza y la cooperación en el sistema tributario.

4.1.3. Dimensión: La falta de cumplimiento formal

P7: La falta de cumplimiento formal tiene efecto financiero en pago por reparos tributarios en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.

Tabla 8

La falta de cumplimiento formal - I

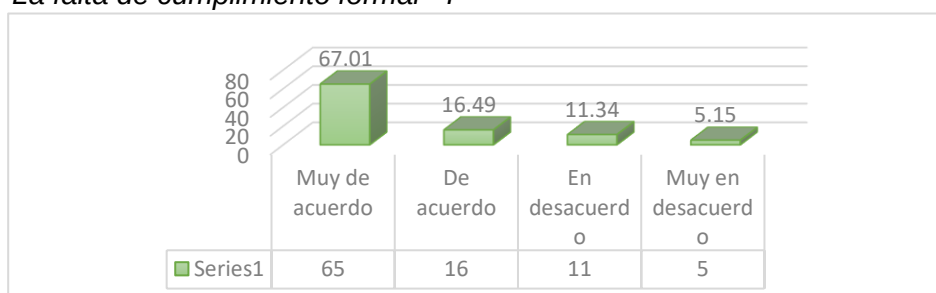
	f	h	H
Muy de acuerdo	65	67.01	
De acuerdo	16	16.49	
En desacuerdo	11	11.34	
Muy en desacuerdo	5	5.15	100.0
Total	97	100	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable contingencias tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 7

La falta de cumplimiento formal - I



Análisis: La interpretación de los resultados refleja una considerable convergencia de opiniones entre los encuestados, ya que un significativo 67.01% está muy de acuerdo con la afirmación de que la falta de cumplimiento formal tiene efectos financieros en los pagos por reparos tributarios en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay durante el periodo 2023. Además, un 16.49% está de acuerdo, reforzando la percepción de que el incumplimiento formal tiene consecuencias económicas. Por otro lado, un 11.34% muestra desacuerdo, y un 5.15% está muy en desacuerdo con la declaración. Estos resultados indican una percepción generalizada de que el cumplimiento formal juega un papel crucial en las finanzas de las empresas bajo el régimen Mype tributario en Manantay durante el año 2023, sugiriendo que el no cumplimiento puede resultar en reparos tributarios y, por ende, en impactos económicos negativos.

P8: La omisión de presentación de declaraciones juradas es un incumplimiento formal tributario.

Tabla 9

La falta de cumplimiento formal - II

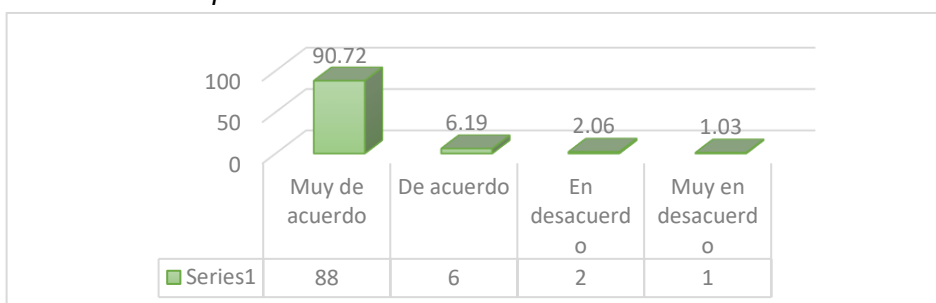
	f	h	H
Muy de acuerdo	88	90.72	
De acuerdo	6	6.19	
En desacuerdo	2	2.06	
Muy en desacuerdo	1	1.03	100.0
Total	97	100	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable contingencias tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 8

La falta de cumplimiento formal - II



Análisis: La interpretación de los resultados revela un consenso abrumador entre los encuestados, ya que un notorio 90.72% está muy de acuerdo con la afirmación de que la omisión de la presentación de declaraciones juradas constituye un incumplimiento formal tributario. Además, un 6.19% está de acuerdo, respaldando la idea de que la falta de presentación de declaraciones juradas se percibe como un incumplimiento tributario formal. Por otro lado, un pequeño porcentaje del 2.06% muestra desacuerdo, y un 1.03% está muy en desacuerdo con la declaración. Estos resultados subrayan la percepción generalizada de que la omisión en la presentación de declaraciones juradas se considera un incumplimiento formal tributario, resaltando la importancia atribuida a este aspecto en la conformidad con las obligaciones fiscales.

P9: El no presentar las declaraciones juradas en los plazos establecidos constituye una falta de incumplimiento.

Tabla 10

La falta de cumplimiento formal - III

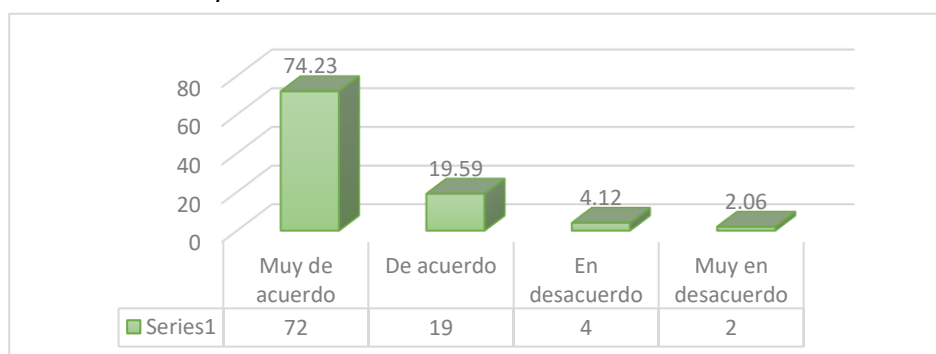
	f	h	H
Muy de acuerdo	72	74.23	
De acuerdo	19	19.59	
En desacuerdo	4	4.12	
Muy en desacuerdo	2	2.06	100.0
Total	97	100	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable contingencias tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 9

La falta de cumplimiento formal - III



Análisis: La interpretación de los resultados refleja un fuerte acuerdo entre los encuestados, ya que un significativo 74.23% está muy de acuerdo con la afirmación de que el no presentar las declaraciones juradas en los plazos establecidos constituye una falta de incumplimiento. Además, un 19.59% está de acuerdo, lo que refuerza la percepción general de que el incumplimiento en los plazos de presentación de declaraciones juradas se considera como una falta. Por otro lado, un 4.12% muestra desacuerdo, y un pequeño 2.06% está muy en desacuerdo con la declaración. Estos resultados indican una clara conciencia sobre la importancia de la puntualidad en la presentación de declaraciones juradas como parte del cumplimiento tributario, destacando la prevalencia de la percepción de que el no cumplir con estos plazos constituye una falta de incumplimiento.

4.1.4. Dimensión: Pago de multas y sanciones

P10: El pago de multas y sanciones tienen efectos financieros en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.

Tabla 11

Pago de multas y sanciones - I

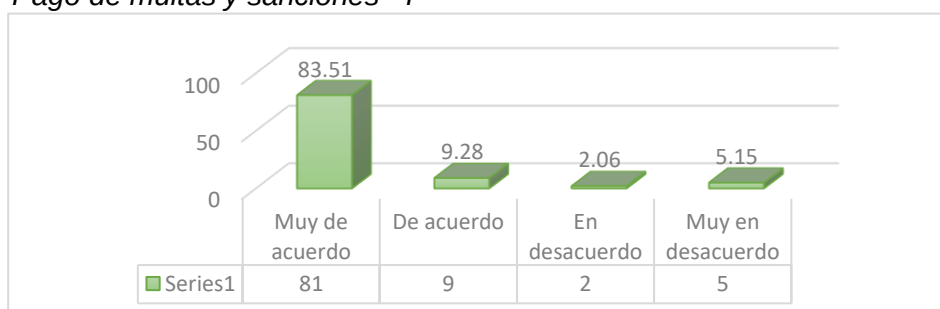
	f	h	H
Muy de acuerdo	81	83.51	
De acuerdo	9	9.28	
En desacuerdo	2	2.06	
Muy en desacuerdo	5	5.15	100.0
Total	97	100	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable contingencias tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 10

Pago de multas y sanciones - I



Análisis: La interpretación de los resultados muestra una marcada convergencia de opiniones entre los encuestados, ya que un notable 83.51% está muy de acuerdo con la afirmación de que el pago de multas y sanciones tiene efectos financieros en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay durante el periodo 2023. Además, un 9.28% está de acuerdo, reforzando la percepción de que las multas y sanciones tributarias impactan significativamente en el ámbito financiero. Por otro lado, un pequeño 2.06% muestra desacuerdo, y un 5.15% está muy en desacuerdo con la declaración. Estos resultados sugieren una conciencia generalizada de que el pago de multas y sanciones tiene consecuencias económicas notables para las empresas bajo el régimen Mype tributario en Manantay durante el año 2023, subrayando la importancia de la gestión adecuada de cumplimiento tributario para evitar impactos financieros adversos.

P11: Las multas y sanciones pueden variar de acuerdo a la gravedad de la infracción y normas aplicables.

Tabla 12

Pago de multas y sanciones - II

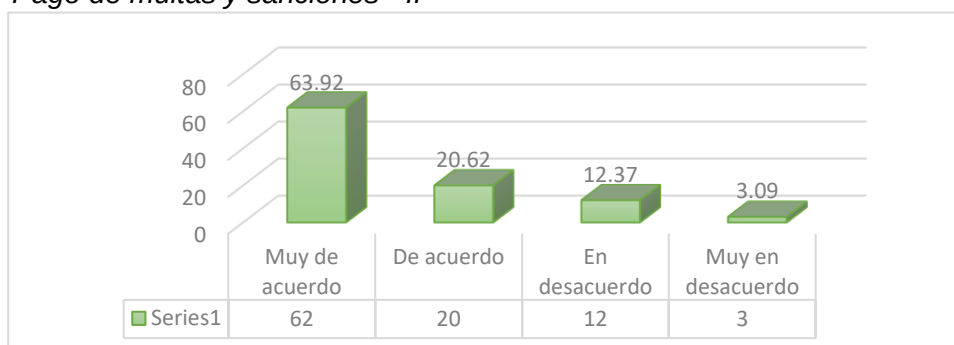
	f	h	H
Muy de acuerdo	62	63.92	
De acuerdo	20	20.62	
En desacuerdo	12	12.37	
Muy en desacuerdo	3	3.09	100.0
Total	97	100	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable contingencias tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 11

Pago de multas y sanciones - II



Análisis: La interpretación de los resultados muestra que hay una mayoría sustancial de encuestados, con un 63.92%, que está muy de acuerdo con la afirmación de que las multas y sanciones pueden variar de acuerdo a la gravedad de la infracción y normas aplicables. Además, un 20.62% está de acuerdo, reforzando la idea de que existe una correlación entre la gravedad de la infracción y las sanciones impuestas. Sin embargo, un 12.37% muestra desacuerdo, sugiriendo que hay una proporción significativa que no está convencida de que la gravedad de la infracción afecte directamente la magnitud de las multas y sanciones. Además, un pequeño 3.09% está muy en desacuerdo con la declaración. Estos resultados sugieren que, mientras que la mayoría reconoce la relación entre la gravedad de la infracción y las sanciones, existe cierta discrepancia de opiniones en torno a este concepto, lo que destaca la complejidad y la interpretación subjetiva de las normas aplicables en el ámbito tributario.

P12: Los plazos y condiciones de pagos que pueden incluir intereses moratorios, costas o gastos.

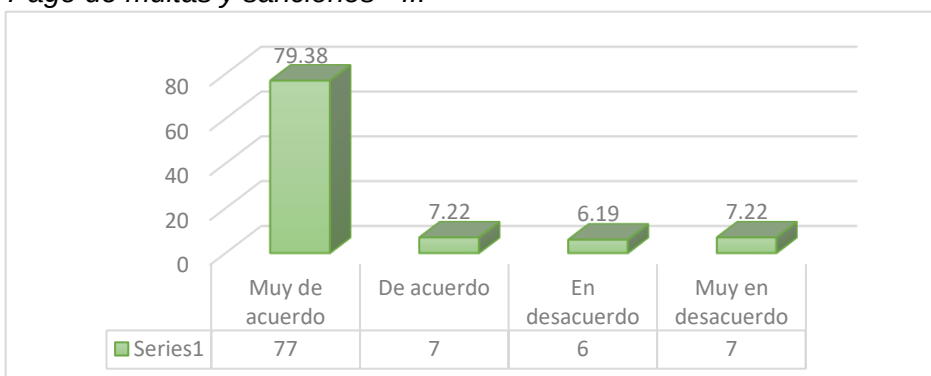
Tabla 13

Pago de multas y sanciones - III

	f	h	H
Muy de acuerdo	77	79.38	
De acuerdo	7	7.22	
En desacuerdo	6	6.19	
Muy en desacuerdo	7	7.22	100.0
Total	97	100	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable contingencias tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 12*Pago de multas y sanciones - III*

Análisis: La interpretación de los resultados indica una sólida concordancia entre los encuestados, ya que un significativo 79.38% está muy de acuerdo con la afirmación de que los plazos y condiciones de pagos pueden incluir intereses moratorios, costas o gastos. Además, un 7.22% está de acuerdo, reforzando la percepción general de que los términos de los pagos pueden llevar consigo cargos adicionales. Por otro lado, un 6.19% muestra desacuerdo, sugiriendo que hay una proporción modesta que no está completamente convencida de esta relación entre los plazos de pago y los cargos adicionales. Además, un 7.22% está muy en desacuerdo con la declaración. Estos resultados sugieren que, aunque la mayoría reconoce la posibilidad de que los plazos y condiciones de pagos incluyan cargos adicionales, hay una parte de la muestra que cuestiona esta relación, resaltando la necesidad de claridad en las políticas relacionadas con los pagos en el contexto tributario.

4.1.5. Dimensión: Pagos legales

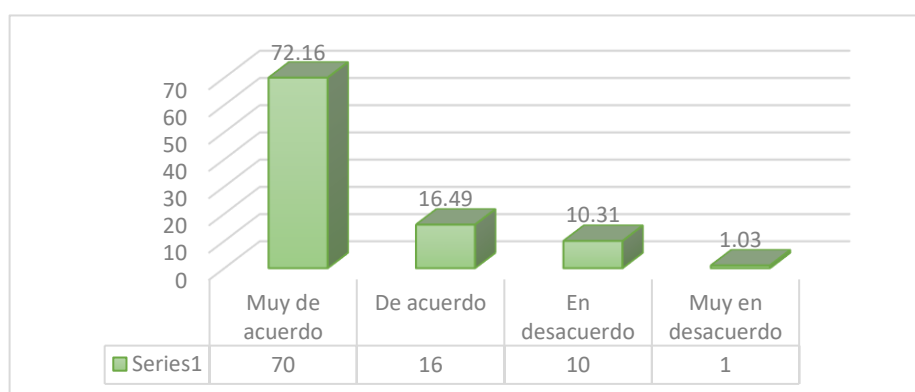
P13: Tienen efecto financiero los pagos legales realizadas por las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.

Tabla 14*Pagos legales - I*

	f	h	H
Muy de acuerdo	70	72.16	
De acuerdo	16	16.49	
En desacuerdo	10	10.31	
Muy en desacuerdo	1	1.03	100.0
Total	97	100	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable contingencias tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 13*Pagos legales - I*

Análisis: La interpretación de los resultados muestra una tendencia clara entre los encuestados, ya que un sustancial 72.16% está muy de acuerdo con la afirmación de que los pagos legales realizados por las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay durante el periodo 2023 tienen efectos financieros. Además, un 16.49% está de acuerdo, respaldando la idea de que los pagos legales impactan en las finanzas de estas empresas. Por otro lado, un 10.31% muestra desacuerdo, indicando que hay una proporción notable que no concuerda con la afirmación de que los pagos legales tienen consecuencias financieras significativas. Además, un pequeño 1.03% está muy en desacuerdo con la declaración. Estos resultados subrayan la percepción generalizada de que los pagos legales influyen en la situación financiera de las empresas del régimen Mype tributario en Manantay.

durante el año 2023, aunque hay una parte de la muestra que discrepa sobre la magnitud de este impacto.

P14: Es importante cumplir con los pagos legales mediante la presentación de declaraciones de impuestos.

Tabla 15

Pagos legales - II

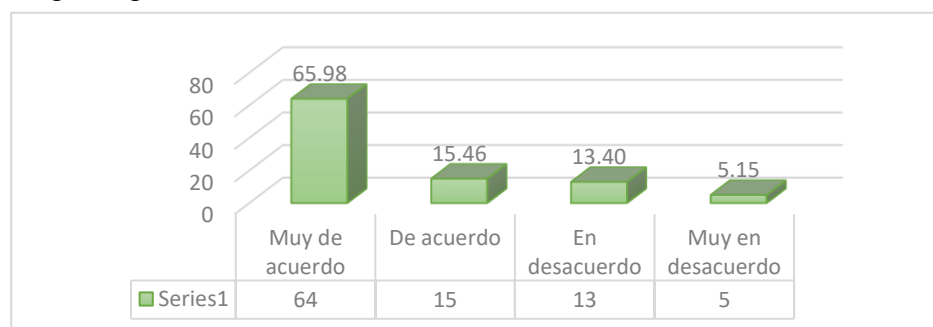
	f	h	H
Muy de acuerdo	64	65.98	
De acuerdo	15	15.46	
En desacuerdo	13	13.40	
Muy en desacuerdo	5	5.15	100.0
Total	97	100	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable contingencias tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 14

Pagos legales - II



Análisis: La interpretación de los resultados refleja una inclinación clara entre los encuestados, ya que un significativo 65.98% está muy de acuerdo con la afirmación de que es importante cumplir con los pagos legales mediante la presentación de declaraciones de impuestos. Además, un 15.46% está de acuerdo, respaldando la idea de que la presentación adecuada de declaraciones de impuestos es esencial para cumplir con los pagos legales. Por otro lado, un 13.40% muestra desacuerdo, indicando que hay una proporción considerable que no concuerda totalmente con la importancia atribuida a la relación entre la presentación de declaraciones de impuestos y los pagos legales. Además, un pequeño 5.15% está muy en

desacuerdo con la declaración. Estos resultados subrayan la percepción generalizada de que la presentación adecuada de declaraciones de impuestos desempeña un papel crucial en el cumplimiento de los pagos legales, aunque hay una parte de la muestra que no comparte completamente esta perspectiva.

P15: Se debe asegurar el cálculo correcto de impuestos que se debe pagar, teniendo en cuenta las tasas impositivas.

Tabla 16

Pagos legales - III

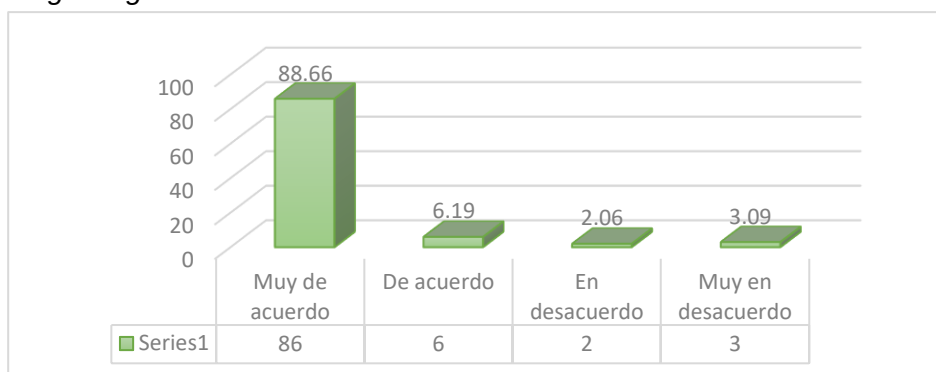
	f	h	H
Muy de acuerdo	86	88.66	
De acuerdo	6	6.19	
En desacuerdo	2	2.06	
Muy en desacuerdo	3	3.09	100.0
Total	97	100	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable contingencias tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 15

Pagos legales - III



Análisis: La interpretación de los resultados revela un fuerte consenso entre los encuestados, ya que un destacado 88.66% está muy de acuerdo con la afirmación de que se debe asegurar el cálculo correcto de impuestos a pagar, teniendo en cuenta las tasas impositivas. Además, un 6.19% está de acuerdo, respaldando la idea de que el cálculo preciso de impuestos en función de las tasas impositivas es fundamental. Por otro lado, un pequeño

2.06% muestra desacuerdo, indicando que hay una proporción mínima que cuestiona la importancia de este aspecto en el ámbito tributario. Además, un 3.09% está muy en desacuerdo con la declaración. Estos resultados subrayan la percepción generalizada de que la precisión en el cálculo de impuestos, considerando las tasas impositivas, es esencial, destacando la importancia de la exactitud en el cumplimiento tributario para evitar posibles problemas y asegurar la conformidad con las obligaciones fiscales.

4.1.6. Dimensión: Pago por reparos tributarios

P16: Tiene efecto financiero el pago por reparos tributarios en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.

Tabla 17

Pago por reparos tributarios - I

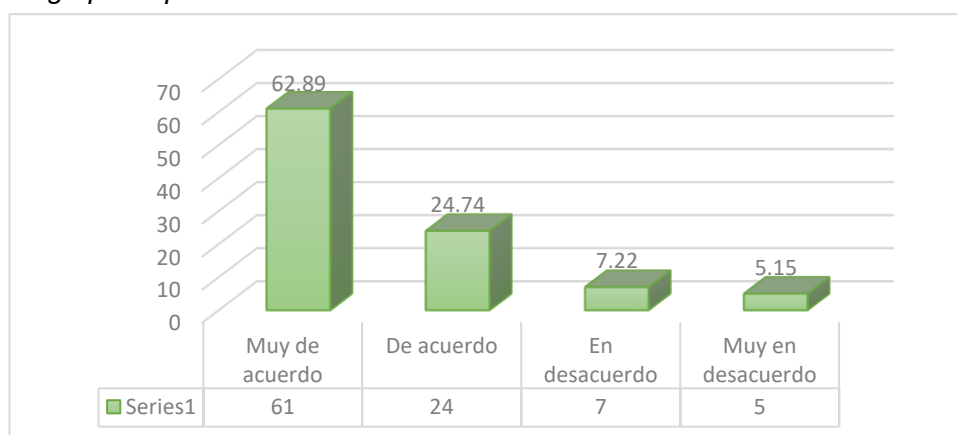
	f	h	H
Muy de acuerdo	61	62.89	
De acuerdo	24	24.74	
En desacuerdo	7	7.22	
Muy en desacuerdo	5	5.15	100.0
Total	97	100	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable contingencias tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 16

Pago por reparos tributarios - I



Análisis: La interpretación de los resultados muestra una tendencia clara entre los encuestados, ya que un significativo 62.89% está muy de acuerdo con la afirmación de que el pago por reparos tributarios tiene efectos financieros en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay durante el periodo 2023. Además, un 24.74% está de acuerdo, respaldando la idea de que los pagos por reparos tributarios afectan de manera significativa la situación financiera de estas empresas. Por otro lado, un 7.22% muestra desacuerdo, indicando que hay una proporción notable que no concuerda completamente con la magnitud del impacto financiero asociado a los reparos tributarios. Además, un pequeño 5.15% está muy en desacuerdo con la declaración. Estos resultados subrayan la percepción generalizada de que los pagos por reparos tributarios pueden tener consecuencias financieras sustanciales en las empresas del régimen Mype tributario en Manantay durante el año 2023, aunque existe una parte de la muestra que discrepa sobre la magnitud de este impacto.

P17: Es importante identificar correctamente los errores o inconsistencias en las declaraciones de impuestos que requieren reparos o ajustes.

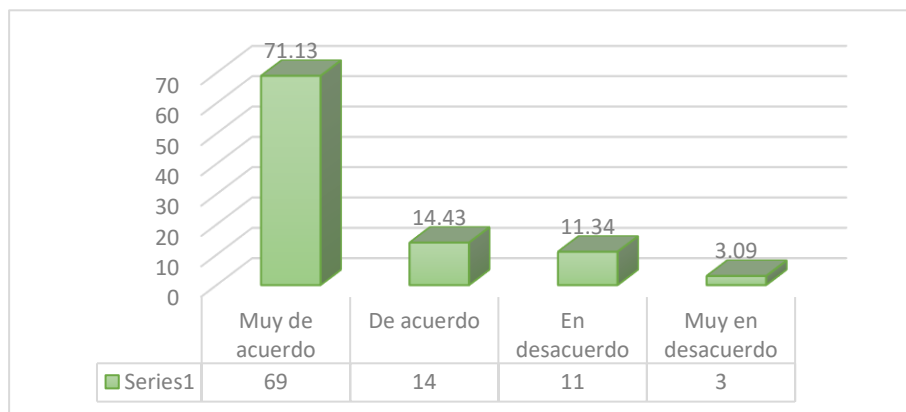
Tabla 18

Pago por reparos tributarios - II

	f	h	H
Muy de acuerdo	69	71.13	
De acuerdo	14	14.43	
En desacuerdo	11	11.34	
Muy en desacuerdo	3	3.09	100.0
Total	97	100	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable contingencias tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 17*Pago por reparos tributarios - II*

Análisis: La interpretación de los resultados refleja una clara tendencia entre los encuestados, ya que un significativo 71.13% está muy de acuerdo con la afirmación de que es importante identificar correctamente los errores o inconsistencias en las declaraciones de impuestos que requieren reparos o ajustes. Además, un 14.43% está de acuerdo, respaldando la idea de que la identificación precisa de errores tributarios es esencial. Por otro lado, un 11.34% muestra desacuerdo, indicando que hay una proporción considerable que no concuerda totalmente con la importancia atribuida a la identificación de errores en las declaraciones de impuestos. Además, un pequeño 3.09% está muy en desacuerdo con la declaración. Estos resultados subrayan la percepción generalizada de que la detección precisa de errores o inconsistencias en las declaraciones de impuestos, que requieren reparos o ajustes, es fundamental para un cumplimiento tributario efectivo y para evitar posibles problemas financieros o sanciones.

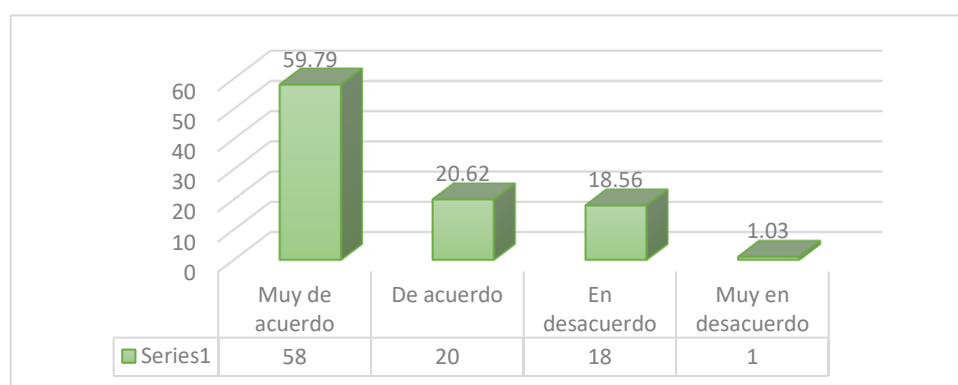
P18: Se debe calcular adecuadamente los montos que se debe pagar como resultado de los reparos tributarios.

Tabla 19*Pago por reparos tributarios - III*

	f	h	H
Muy de acuerdo	58	59.79	
De acuerdo	20	20.62	
En desacuerdo	18	18.56	
Muy en desacuerdo	1	1.03	100.0
Total	97	100	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable contingencias tributarias

Fuente: Elaboración propia

Figura 18*Pago por reparos tributarios - III*

Análisis: La interpretación de los resultados indica que existe una división de opiniones entre los encuestados, ya que, aunque un considerable 59.79% está muy de acuerdo con la afirmación de que se debe calcular adecuadamente los montos que se deben pagar como resultado de los reparos tributarios, un significativo 20.62% está de acuerdo. Sin embargo, un notable 18.56% muestra desacuerdo, indicando que hay una proporción sustancial que no concuerda completamente con la importancia atribuida a un cálculo preciso en los montos de reparos tributarios. Además, un pequeño 1.03% está muy en desacuerdo con la declaración. Estos resultados sugieren que, aunque hay una mayoría que reconoce la relevancia de un cálculo adecuado en los montos a pagar por reparos tributarios, existe una parte significativa de la muestra que no comparte completamente esta perspectiva,

lo que destaca la complejidad y las interpretaciones divergentes en el ámbito tributario.

4.2. Prueba de hipótesis

HG: Las contingencias tributarias tienen efecto financiero en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.

Tabla 20

Tabla de contingencia: Hipótesis General

			Efecto financiero en empresas			
			En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Total
Contingencias tributarias	De acuerdo	Recuento	4	10	19	33
		Recuento esperado	1.8	7.0	24.2	33.0
		% del total	6.3%	12.3%	24.1%	45.0%
	Muy de acuerdo	Recuento	0	6	36	42
		Recuento esperado	2.2	9.0	30.8	42.0
		% del total	0.1%	9.0%	41.0%	57.0%
Total	Recuento		4	16	55	75
	Recuento esperado		4.0	16.0	55.0	75.0
	% del total		5.5%	21.4%	73.1%	100.5%

Nota: Resultados de la tabla de contingencia.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 21

Prueba de chi-cuadrado - I

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9.419 ^a	2	.018
Razón de verosimilitud	11.015	2	.004
Asociación lineal por lineal	9.214	1	.003
N de casos válidos	97		

Nota: a. 2 casillas (33.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1.76.

HE1: La omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos tienen efecto en el pago de multas y sanciones en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.

Tabla 22

Tabla de contingencia: Hipótesis Específico I

			Pago de multas y sanciones			
			En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Total
La omisión de la declaración jurada	De acuerdo	Recuento	4	10	19	33
		Recuento esperado	1.8	7.0	24.2	33.0
		% del total	5.3%	13.3%	25.3%	44.0%
	Muy de acuerdo	Recuento	0	6	36	42
		Recuento esperado	2.2	9.0	30.8	42.0
		% del total	0.0%	8.0%	48.0%	56.0%
Total	Recuento		4	16	55	75
	Recuento esperado		4.0	16.0	55.0	75.0
	% del total		5.3%	21.3%	73.3%	100.0%

Nota: Resultados de la tabla de contingencia.
Fuente: Elaboración propia

Tabla 23

Prueba de chi-cuadrado - II

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9.319 ^a	2	.023
Razón de verosimilitud	10.825	2	.004
Asociación lineal por lineal	9.114	1	.003
N de casos válidos	97		

Nota: a. 3 casillas (27.9%) han esperado un recuento menor que 3. El recuento mínimo esperado es 2.75.

HE2: Los reclamos sobre controversias tienen efecto financiero por pagos legales las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.

Tabla 24*Tabla de contingencia: Hipótesis Específico II*

			Pagos legales			Total
			En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	
Los reclamos sobre controversias	De acuerdo	Recuento	4	10	19	33
		Recuento esperado	1.8	7.0	24.2	33.0
		% del total	5.3%	13.3%	25.3%	44.0%
	Muy de acuerdo	Recuento	0	6	36	42
		Recuento esperado	2.2	9.0	30.8	42.0
		% del total	0.0%	8.0%	48.0%	56.0%
Total	Recuento		4	16	55	75
	Recuento esperado		4.0	16.0	55.0	75.0
	% del total		5.3%	21.3%	73.3%	100.0%

Nota: Resultados de la tabla de contingencia.
Fuente: Elaboración propia

Tabla 25*Prueba de chi-cuadrado - III*

	Significación asintótica	
	Valor	gl (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9.909 ^a	2 .031
Razón de verosimilitud	10.855	2 .004
Asociación lineal por lineal	9.174	1 .003
N de casos válidos	97	

Nota: a. 2 casillas (35.2%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 3.76.

HE3: La falta de cumplimiento formal tiene efecto financiero en el pago por reparos tributarios en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.

Tabla 26*Tabla de contingencia: Hipótesis Específico III*

			Pago de multas y sanciones			Total
			En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	
La omisión de la declaración jurada	De acuerdo	Recuento	4	10	19	33
		Recuento esperado	1.8	7.0	24.2	63.0
		% del total	5.5%	11.3%	25.1%	44.0%
	Muy de acuerdo	Recuento	0	6	36	42
		Recuento esperado	2.2	9.0	30.8	42.0
		% del total	0.0%	8.2%	48.0%	56.0%
	Total	Recuento	4	16	51	67
		Recuento esperado	4.0	16.0	55.0	97.0
		% del total	7.3%	31.3%	71.3%	100.0%

Nota: Resultados de la tabla de contingencia.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 27*Prueba de chi-cuadrado - IV*

	Significación asintótica	
	Valor	gl (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9.309 ^a	2
Razón de verosimilitud	10.815	2
Asociación lineal por lineal	9.114	1
N de casos válidos	97	

Nota: a. 3 casillas (43.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 5.76.

4.3. Discusión de resultados

Las contingencias tributarias tienen efecto financiero en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.

Según Yaipen Díaz (2020), menciona que, las contingencias tributarias varían del tipo de impuesto que se excluyó en la declaración, por ejemplo, la sanción por no presentar el impuesto al valor agregado, esta obligación puede alcanzar el 10% de

las ventas brutas. Existiendo sanciones por omisión mucho más onerosas donde el ente fiscal puede imponer sanciones de 160% del impuesto determinado.

La omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos tienen efecto en el pago de multas y sanciones en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.

Los reclamos sobre controversias tienen efecto financiero por pagos legales las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.

La falta de cumplimiento formal tiene efecto financiero en el pago por reparos tributarios en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.

Según Burdett Pineda (2023), Los riesgos y esfuerzos para introducir un negocio en el mercado local, nacional e internacional son cada vez mayores y más difíciles, principalmente por el desconocimiento de métodos y herramientas, pasos y procesos que existen, para que el proceso de consolidación sea más efectivo y reducir riesgos, es necesario utilizar una de estas herramientas como lo es el plan de negocios.

CONCLUSIONES

- En conclusión, las contingencias tributarias en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay durante el periodo 2023 tienen un impacto financiero significativo. Estos eventos imprevistos pueden afectar la estabilidad económica de las empresas, subrayando la importancia de una gestión fiscal sólida y una planificación tributaria efectiva.
- La omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos en las empresas del régimen Mype tributario en Manantay durante el periodo 2023 conlleva consecuencias financieras en forma de multas y sanciones. Esta falta de cumplimiento resalta la necesidad de un riguroso seguimiento de las obligaciones tributarias para evitar repercusiones económicas adversas.
- Los reclamos relacionados con controversias en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay durante el periodo 2023 pueden generar efectos financieros a través de pagos legales. La resolución adecuada de estas disputas se vuelve crucial para mitigar impactos económicos negativos y mantener la estabilidad financiera.
- La falta de cumplimiento formal en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay durante el periodo 2023 resulta en efectos financieros relacionados con el pago por reparos tributarios. Esta situación destaca la importancia de mantener un cumplimiento riguroso de las normativas tributarias para evitar costos adicionales y garantizar una gestión financiera saludable.

RECOMENDACIONES

- Sugerencias para contingencias tributarias: Se recomienda a las empresas del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023, establecer estrategias de gestión de riesgos fiscales sólidas. Esto podría incluir la contratación de asesoría tributaria, la realización de auditorías internas periódicas y la implementación de políticas internas para garantizar el cumplimiento normativo y prever posibles contingencias tributarias.
- Sugerencias para omisión de declaración jurada: Para evitar los efectos financieros derivados de la omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos, se sugiere a las empresas implementar procesos internos rigurosos para el cumplimiento tributario. Capacitar al personal involucrado en la preparación y presentación de declaraciones y utilizar herramientas tecnológicas para facilitar este proceso puede ser una medida eficaz.
- Sugerencias para reclamos sobre controversias: Se recomienda a las empresas establecer mecanismos internos eficientes para la resolución temprana de controversias y reclamos tributarios. Además, la consulta regular con profesionales legales especializados puede contribuir a una gestión más efectiva de estas situaciones, evitando efectos financieros adversos y garantizando una respuesta adecuada a las disputas.
- Sugerencias para falta de cumplimiento formal: Para evitar los efectos financieros asociados con la falta de cumplimiento formal y los pagos por reparos tributarios, las empresas deben mantener una documentación completa y precisa. Esto implica estar al tanto de los cambios normativos, utilizar software de contabilidad actualizado y capacitar al personal en las obligaciones tributarias para asegurar un cumplimiento adecuado y oportuno.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agüero Aguilar, E. (2022). *Empresas del régimen MYPE tributario del sector manufactura no primario - Apemives, y su relación con la imposición de sanciones proveniente del decreto legislativo N° 981, Distrito Villa El Salvador, 2020*. Lima: <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/2127>.
- Alva Lino, R. (2022). *Aplicación de regimen mype tributario y su influencia, en las empresas textiles del distrito S. J. L. 2020*. Lima: <https://hdl.handle.net/11537/32096>.
- Aranda López, J. (2022). *El régimen mype tributario y su impacto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa FERRELINE S.A.C. En la provincia de Coronel Portillo 2020*. Pucallpa: <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/5910>.
- Arroyo Morales, A. (2020). *Metodología de la investigación en las ciencias empresariales*. Cusco: <http://repositorio.unsaac.edu.pe>.
- Bárcena Ibarra, A. (2022). *Efectos económicos y financieros en América Latina y el Caribe del conflicto entre la Federación de Rusia y Ucrania*. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/47831>.
- Bautista Rojas, S. (2021). *Características del régimen Mype tributario y la situación económica financiera de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú: caso Molinos Miranda E.I.R.L. -Paján, 2020*. Trujillo: <https://hdl.handle.net/20.500.13032/19754>.
- Burdett Pineda, L. (2023). *Efectos financieros de la adición del 1.5 % a la ley del ISR en la empresa Agrofersa*. Tegucigalpa: <https://repositorio.unitec.edu/xmlui/handle/123456789/7753>.
- Cano Urpeque, M. (2019). *Efecto financiero de las empresas de confecciones textiles ubicadas en el emporio comercial de Gamarra al acogerse al Nuevo Régimen MYPE Tributario - Periodo 2017*. Lima: <https://hdl.handle.net/20.500.12867/2226>.
- Carrasco Díaz, S. (2007). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: Editorial San Marcos EIRL.

- Carrasco Paz, R. I. (2021). *Compliance tributario como herramienta de gestión para la identificación, prevención y detección de contingencias fiscales*. Ecuador: <https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/514/753>.
- Chafloque, M. (2022). *La gestión financiera y su efecto en la rentabilidad de la empresa constructora Consulpro Ingenieros SRL Chiclayo, 2019 - 2020*. Lima: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/81006>.
- Dávila Coronel, L. (2023). *Gastos deducibles en el impuesto a la renta de tercera categoría de los principales contribuyentes (PRICOS) en el distrito de Chota, ejercicio gravable 2021*. Cajamarca: <http://hdl.handle.net/20.500.14074/5760>.
- De la Rosa Leal, M. (2021). *La Gestión Contable Sostenible en la nueva normalidad*. Sonora: <https://doi.org/10.36791/tcg.v8i20.169>.
- Encalada Tenorio, G. J. (2023). *Gestión del conocimiento vs efectividad en la MYPES, Cantón Babahoyo, Los Ríos, Ecuador, 2020*. Babahoyo: <https://mail.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/5327>
- Erazo Álvarez, J. C. (202). *Compliance tributario como herramienta de gestión para la identificación, prevención y detección de contingencias fiscales*. Ecuador: <https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/514/753>.
- Falcón Figueroa, C. E. (2022). *El régimen mype tributario y la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial en el distrito de Callería, 2022*. Pucallpa: <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/5561>.
- Faundez, V. (2022). *Análisis impositivo en pymes argentinas : impacto - planificación - causas*. San Martín: <https://ri.unsam.edu.ar/handle/123456789/2013>.
- Fernández Zambrano, K. (2023). *Razonabilidad de la información contable y financiera del Gad Parroquial Isla de Bejuca, periodo 2021*. Babahoyo: <http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/13830>.
- Fuentes, J. L., & Cremades, R. (2021). *Cómo escribir un trabajo de fin de máster*. Madrid.

- García Choy Sánchez, A. (2022). *Educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen mype tributario en el rubro boticas de la ciudad de Pucallpa*. Pucallpa: <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/5557>.
- Guallup, C. (2021). *Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en la empresa Transportes Virgen de Chapi, en el periodo 2019*. Moyobamba: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/77472>.
- Gutiérrez Centurión, C. (2022). *La auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz para evitar contingencias tributarias en la empresa ESYGO ingeniería y construcción E.I.R.L. - Cajamarca - 2020*". Cajamarca: <https://hdl.handle.net/11537/29868>.
- Huamanchumo, G. (2020). *Planteamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Vilmaca EIRL. CHICLAYO, 2018*. Pimentel: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6757/Effio%20Huamanchumo%20Grabiela%20Marisella.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Ito Sinarahua, C. (2021). *Factores de los Libros Electrónicos, el Régimen Mype Tributario en las Micro y Pequeñas Empresas del distrito de Callería, 2018*. Pucallpa: <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4987>.
- Jurado Rosas, A. (2020). *La Evasión Tributaria del Impuesto a la Renta en las Pymes del Rubro Ferreterías de la Provincia de Sullana, Piura*. Chimbote: <https://doi.org/10.29019/eyn.v11i2.825>.
- Lapuerta Barrera, M. J. (2022). *Modelo de planificación tributaria para la optimización del pago de tributos, el cumplimiento de obligaciones y reducción de contingencias tributarias en las empresas de régimen general del sector comercial de calzado en la provincia de Pichincha*. Quito: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/27882/1/UCE-FCA-CPO-LAPUERTA%20MARIA.pdf>.
- Leiva Rodríguez, M. (2022). *¿Los gastos incurridos en la reparación y mejoras de carreteras por parte de una empresa minera constituyen un gasto deducible*

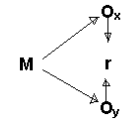
- conforme a la Ley del Impuesto a la Renta? Lima:
<http://hdl.handle.net/20.500.12404/21583>.
- Menacho Rivera, A. (2020). *Gestión administrativa y planeamiento estratégico en la gestión de recursos financieros* UGEL-04-2020. Lima:
<http://ciidjournal.com/index.php/abstract/article/view/23/16>.
- Morán Chilan, J. (2021). *El sistema financiero y su impacto en el desarrollo económico - financiero*. Manabí: <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v6i1.372>.
- Pinda Guanolema, B. (2023). *Control tributario en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 4 del cantón Ambato*. Ambato:
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/16588>.
- Quispe Cardenas, M. (2020). *Beneficio del Nuevo Regimen MYPE Tributario*. Lima:
<http://200.121.226.32:8080/handle/20.500.12840/3989>.
- Quispe Fernandez, G. (2021). *Carga y presión tributaria. Un estudio de efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador*. Cuenca:
<https://doi.org/10.17163/ret.n22.2021.04>.
- Rengifo Villacorta, W. (2021). *El planeamiento tributario y su relación con la declaración de la renta anual del régimen mype tributario en Callería-2018*. Pucallpa:
<http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4939>.
- Romero Fernández, A. J. (2023). *Cultura tributaria en los deberes formales en las microempresas del cantón Buena Fe*. AMBATO:
<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/16591/1/UA-MCT-EAC-019-2023.pdf>.
- Rosales Asensio, E. (2020). *Cómo elaborar una tesis por compendio de artículos científicos*. Madrid.
- Tene Yagloa. (2022). *COVID 19 y su efecto financiero - laboral en la COAC: Fernando Daquilema y Sumac Llacta, período marzo- diciembre 2020*. Riobamba: Riobamba: Universidad Nacional de Chimborazo.

- Touma Faytong, M. A. (2023). *Gestión del conocimiento vs efectividad en la MYPES*.
<https://mail.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/5327>
- Vasquez Coronado, H. (2023). *Relevancia de los criterios de temporalidad, razonabilidad y proporcionalidad en la responsabilidad solidaria en materia tributaria, en los sujetos que fueron miembros de los entes colectivos sin personalidad jurídica*, Lima-2022. Lima: <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/123456789/3661>.
- VAZQUEZ RIVERA, G. V. (2023). *CULTURA TRIBUTARIA EN LOS DEBERES FORMALES EN LAS. AMBATO*:
<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/16591/1/UA-MCT-EAC-019-2023.pdf>.
- Villacís Baquero, S. (2023). *Tratamiento tributario de ingresos, gastos y su impacto en el estado de resultados integrales de las empresas PYMES*. Guayaquil:
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/6066>.
- Villalba Quispe, S. (2021). *Conciencia tributaria y evasión fiscal en la renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019*. Moquegua:
http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/992/Saida-Luz_tesis_titulo_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Yagual, I. K. (2021). *LA AUDITORÍA PREVENTIVA COMO MEDIO DE MITIGACIÓN DE LAS CONTINGENCIAS. La Libertad*:
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/6252/1/UPSE-TCA-2021-01111.pdf>.
- Yaipen Díaz, K. (2020). *Planeamiento Tributario para Evitar Contingencias Tributarias en la Empresa Transporte Turismo Atahualpa, Chiclayo*. Chiclayo:
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49865/Yaipen_DKJ-%20Ze%c3%b1a_BJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Yugsi Toapanta, F. (2022). *Los tributos en las exportaciones del sector floricultor en la provincia de Cotopaxi. Ambato*:
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/15045>.

ANEXOS

ANEXO N° 01. MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA

TÍTULO: “Las contingencias tributarias y su efecto financiero en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			
			VARIABLES	DIMENSIONES	INSTRUMENTOS	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿Cómo las contingencias tributarias tienen efecto financiero en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023? PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿Cómo la omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos tienen efecto en el pago de multas y sanciones en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023? ¿Cómo los reclamos sobre controversias tienen efecto financiero por pagos legales las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023? ¿Cómo la falta de cumplimiento formal tiene efecto financiero en pago por reparos tributarios en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023?	OBJETIVO GENERAL Determinar en qué medida las contingencias tributarias tienen efecto financiero en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023. OBJETIVOS ESPECÍFICOS -Analizar en qué medida la omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos tienen efecto en el pago de multas y sanciones en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023. -Establecer en qué medida los reclamos sobre controversias tienen efecto financiero por pagos legales las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023. Conocer en qué medida la falta de cumplimiento formal tiene efecto financiero en pago por reparos tributarios en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023	HIPOTESIS GENERAL Las contingencias tributarias tienen efecto financiero en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023. HIPOTESIS ESPECÍFICOS -La omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos tienen efecto en el pago de multas y sanciones en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023. -Los reclamos sobre controversias tienen efecto financiero por pagos legales las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023. -La falta de cumplimiento formal tiene efecto financiero en el pago por reparos tributarios en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.	<u>Independiente</u> Contingencias tributarias (Escala de medición mixta) <u>Dependiente</u> Efecto financiero en empresas (Escala de medición mixta) <u>Interviniente</u> Manantay 2023	- La omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos - Los reclamos sobre controversias. - La falta de cumplimiento formal - Pago de multas y sanciones. - Pagos legales. - Pago por reparos tributarios	Cuestionario de pruebas objetiva y de desarrollo Cuestionario de prueba objetiva	*Población (N): 97 *Muestra probabilístico (n): 97 *Tipo de Investigación Básica o pura *Diseño de Investigación: Descriptivo  Técnicas: Observación Análisis documental Instrumentos: Cuestionario. FCEAyC de la UNU.

ANEXO 2. INSTRUMENTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Instrucciones: Marcar con un aspa (X) las que considere correctas.

Las contingencias tributarias y su efecto financiero en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023

Dónde: Muy de acuerdo = 4, De acuerdo = 3, En desacuerdo = 2, Muy en desacuerdo = 1.

N°	ITMES	MED	ED	DA	MDA
	DIMENSIÓN: La omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos	1	2	3	4
1	la omisión de la declaración jurada de ingresos y gastos tienen efecto en el pago de multas y sanciones en las empresas comerciales del régimen Mype tributario,				
2	La inconsistencia en la información de ingresos tiene efectos en las sanciones administrativas.				
3	Los bienes o ingresos no declarados representan una omisión que genera sanciones administrativas.				
	DIMENSIÓN: Los reclamos sobre controversias	1	2	3	4
4	Los reclamos sobre controversias tienen efecto financiero por pagos legales las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023				
5	Las diferentes interpretaciones de las legislación tributaria conllevan a controversias con la Administración tributaria y contribuyentes.				

6	Las discrepancias pueden surgir cuando los contribuyentes consideran que las políticas fiscales no son Justas.				
	DIMENSIÓN: La falta de cumplimiento formal	1	2	3	4
7	La falta de cumplimiento formal tiene efecto financiero en pago por reparos tributarios en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023				
8	La omisión de presentación de declaraciones juradas es un incumplimiento formal tributario.				
9	El no presentar las declaraciones juradas en los plazos establecidos constituye una falta de incumplimiento.				
	DIMENSIÓN: Pago de multas y sanciones.	1	2	3	4
10	El pago de multas y sanciones tienen efectos financieros en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023.				
11	Las multas y sanciones pueden variar de acuerdo a la gravedad de la infracción y normas aplicables.				
12	Los plazos y condiciones de pagos que pueden incluir intereses moratorios, costas o gastos.				
	DIMENSIÓN: Pagos legales.	1	2	3	4
13	Tienen efecto financiero los pagos legales realizadas por las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023				
14	Es importante cumplir con los pagos legales mediante la presentación de declaraciones de impuestos.				
15	Se debe asegurar el cálculo correcto de impuestos que se debe pagar, teniendo en cuenta las tasas impositivas.				
	DIMENSIÓN: Pago por reparos tributarios	1	2	3	4

16	Tiene efecto financiero el pago por reparos tributarios en las empresas comerciales del régimen Mype tributario en Manantay, periodo 2023				
17	Es importante identificar correctamente los errores o inconsistencias en las declaraciones de impuestos que requieren reparos o ajustes.				
18	Se debe calcular adecuadamente los montos que se debe pagar como resultado de los reparos tributarios.				

ANEXO 03: FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto:
- 1.2 Grado académico:
- 1.3 Cargo e institución donde labora:
- 1.4 Título de la investigación:
- 1.5 Autor del instrumento:
- 1.6 Escuela Profesional de Contabilidad UNU
- 1.7 Nombre del instrumento: CUESTIONARIO

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas expresables					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología					
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad					
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio					
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio					
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio					
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					
SUB TOTAL						
TOTAL (PROMEDIO)						

VALORACIÓN CUANTITATIVA (Total X0.20%):

VALORACIÓN CUALITATIVA:

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Lugar y fecha:

.....
N° DNI:

II. DATOS GENERALES

2.1 Apellidos y nombres del experto:

2.2 Grado académico:

2.3 Cargo e institución donde labora:

2.4 Título de la investigación:

2.5 Autor del instrumento:

2.6 Escuela Profesional de Contabilidad UNU

2.7 Nombre del instrumento: CUESTIONARIO

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
10. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					
11. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas expresables					
12. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología					
13. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					
14. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad					
15. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio					
16. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio					
17. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					
18. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio					
10.CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					
SUB TOTAL						
TOTAL (PROMEDIO)						

VALORACIÓN CUANTITATIVA (Total X0.20%):

VALORACIÓN CUALITATIVA:

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Lugar y fecha:

.....
N° DNI:

III. DATOS GENERALES

3.1 Apellidos y nombres del experto:

3.2 Grado académico:

3.3 Cargo e institución donde labora:

3.4 Título de la investigación:

3.5 Autor del instrumento:

3.6 Escuela Profesional de Contabilidad UNU

3.7 Nombre del instrumento: CUESTIONARIO

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
19. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					
20. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas expresables					
21. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología					
22. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					
23. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad					
24. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio					
25. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio					
26. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					
27. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio					
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					
SUB TOTAL						
TOTAL (PROMEDIO)						

VALORACIÓN CUANTITATIVA (Total X0.20%):

VALORACIÓN CUALITATIVA:

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Lugar y fecha:

.....
N° DNI: